

# REGISTRO OFICIAL<sup>®</sup>

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

## SUMARIO:

Págs.

### GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

#### ORDENANZAS MUNICIPALES:

- Cantón Baños de Agua Santa: De presupuesto participativo correspondiente al ejercicio económico 2023 ..... 2
- Cantón El Carmen: Que exonera el pago en el Registro de la Propiedad la tasa por reinscripciones de escrituras públicas por cambio de jurisdicción de bienes inmuebles inscritos en los cantones colindantes a la jurisdicción cantonal ..... 64

**ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el capítulo VII, Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, establece la normatividad y procedimiento para la formulación, elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, cuyo ejercicio financiero iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.

En este sentido, la Dirección Financiera ha elaborado el proyecto de ordenanza de Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Baños de Agua Santa, correspondiente al ejercicio económico 2023, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA**

**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

**Que**, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, en relación con la política fiscal, establece que: “Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)”

**Que**, el artículo 287 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto de la política fiscal, dispone que, “Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente, Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley”.

**Que**, los artículos 215 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establecen la forma y el modo con el que se tratará los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria.

**Que**, el artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: “Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.”

**Que**, el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: “Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.”

**Que**, el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, expresa: “Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre

los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. (...)”

**Que**, el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, indica: “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No seaprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.”

**Que**, el artículo 267 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: “De las empresas públicas.- Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.”

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, indica: Sustitúyase la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, con el siguiente texto: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año luego de concluido el estado de excepción producido por la crisis sanitaria como consecuencia del COVID19. En el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención."

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 57 literal a) y g) y 245 del COOTAD.

## **EXPIDE**

### **LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMODESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

**Art. 1.-** Apruébese el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, contenido en el Informe Nro. GF-2023-001, suscrito por la Dirección Financiera y la Dirección de Planificación, el cual forma parte integrante de la presente ordenanza .

**INFORME N°GF-2023-001****DIRECCIÓN FINANCIERA****PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA  
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023****1. ANTECEDENTES**

El Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública en su “Artículo 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.”

La Constitución de la República del Ecuador “Artículo 295.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión (...)”

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública “Artículo 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.”

En la capacitación efectuada con los directores del GADBAS, se difundió las directrices para realizar los ajustes al Presupuesto Prorrogado 2023; información necesaria para actualizar las asignaciones en el Presupuesto del GAD Municipalidad de Baños de Agua Santa del año 2023 y el Plan Anual de Contrataciones (PAC), conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) y disposiciones del SERCOP; se dio a conocer sobre los ingresos presupuestarios para el año 2023 y asignaciones para cada dirección.

Con la información preliminar de ingresos corrientes, transferencias del gobierno, la determinación de obras de arrastre y el plan de obras propuesto, se ha elaborado la proforma presupuestaria para el año 2023, documento que ha sido puesto en conocimiento del Señor Alcalde, para analizar y establecer las prioridades de gasto e inversión conforme al financiamiento disponible.

## **2. CONSIDERACIONES PARA LOS INGRESOS**

La consecución de los objetivos y fines de la Administración Municipal del Gobierno Local, deben cimentarse en políticas financieras reales, coherentes que procuren la optimización de recursos para el desarrollo del Cantón, es por esto, que la Dirección Financiera del GAD Municipalidad de Baños de Agua Santa, fundamentará su trabajo en generar cambios que permitan a la Dirección Financiera mejorar las rentas municipales, los servicios de recaudación e implementar políticas tributarias basadas en los principios de generalidad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, suficiencia recaudatoria, consagrados en la Constitución de la República en su Artículo 300.

Se implementará un proceso de revisión y actualización de las ordenanzas tributarias, para cumplir de manera adecuada con los principios de esta materia; este proceso debe vigilar que estén acorde con los costos de servicio, ampliación de la cobertura y crecimiento de la población; para lo cual se formularán ordenanzas que se consideren necesarias para regular la nueva planificación que se implementará con la Administración actual para beneficio del Cantón.

Se generarán proyectos y ordenanzas que apunten a implementar políticas de recuperación y recaudación de impuestos que permitan establecer principios de

solidaridad con los grupos sociales más vulnerables; y, que se apeguen a las políticas de justicia social.

Los ingresos se han estimado en base a la fórmula establecida por el artículo 236 del COOTAD consistente en la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. Esta base así obtenida ha sido analizada bajo parámetros técnicos y las mejoras introducidas en la administración tributaria, según las perspectivas económicas y fiscales previstas para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto.

Los ingresos de la Municipalidad están representados en tres grandes grupos presupuestarios que son:

- Ingresos Corrientes
- Ingresos de Capital
- Ingresos de Financiamiento

Bajo estos grupos definidos en las notas técnicas de presupuesto emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas para todo el sector público del Ecuador se detallan diferentes partidas presupuestarias que se asignan a los diferentes conceptos de ingresos que componen el presupuesto de ingresos

## **2.1 JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA LOS INGRESOS**

Las diferentes partidas presupuestarias de ingresos se encuentran avaladas en disposiciones legales que se informan a continuación:

### **IMPUESTOS**

Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generados del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

- Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital
- Sobre la Propiedad

- Al Consumo de Bienes y Servicios
- Impuestos Diversos
  - A los predios Urbanos Art. 501 al 513 COOTAD
  - A los predios Rústicos Art. 514 al 521 COOTAD
  - De Alcabalas Art. 527 al 537 COOTAD
  - De Vehículos Art. 538 al 542 COOTAD
  - A los espectáculos públicos Art. 543 al 545 COOTAD
  - De Patentes Art. 546 al 551 COOTAD
  - 1.5 por mil de activos totales Art. 552 al 555 COOTAD
  - A las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos Art. 556 al 561 COOTAD.
  - A inmuebles no edificados Art. 507 al 513 COOTAD

**TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios o beneficios que proporcionan.

- Tasas Generales
- Tasas Diversas
- Contribuciones
  - Contribución Especial de Mejoras de los Gobiernos Seccionales Art. 563 al 593 del COOTAD.
  - Expropiaciones para Vivienda de Interés Social y Regulación de Asentamientos Urbanos Art. 594 al 596 del COOTAD
  - Tasas Municipales y Metropolitanas Art. 566 al 568 del COOTAD

### **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

Comprenden los ingresos por ventas de bienes y servicios realizadas por entidades públicas cuyo giro comercial o industrial es de carácter principal o habitual.

- Ventas de Productos y Materiales
- Ventas no Industriales
- Ventas de Desechos y Residuos

## **RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS**

Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital, títulos valores o bienes físicos. Se incluye el diferencial cambiario y el reajuste de inversiones financieras, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros.

- Rentas de Inversiones
- Rentas por Arrendamientos de Bienes
- Intereses por Mora
- Multas
  - Intereses por Mora en Pago de Obligaciones Tributarias. Art. 20 Código Tributario y disposiciones contenidas en el COOTAD.

## **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**

Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar egresos corrientes

- Transferencias Corrientes del Sector Público

**OTROS INGRESOS:** Comprenden los ingresos no tributarios corrientes no considerados en los grupos anteriores.

- Garantías y Fianzas
- Otros no Operacionales

## **VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Comprenden los ingresos por ventas de bienes muebles, inmuebles, semovientes, intangibles y otros activos de capital no financiero de propiedad del Estado. Art. 53 del Acuerdo No. 27 –CG-2016 del 25 de agosto del 2016 suscrito por el Contralor General del Estado.

- Bienes Muebles
- Bienes Inmuebles

## TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL

Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo, mediante transferencias o donaciones, que serán destinadas a financiar egresos de capital e inversión.

- Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público
- Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)

## INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de Inversión.

- Financiamiento Público
- Saldos Disponibles
- Cuentas Pendientes por Cobrar

### 2.2 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO	%
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7.046.614,24</b>	<b>46%</b>
1.1	IMPUESTOS	1.278.200,00	8%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.674.564,92	24%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	585.731,12	4%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	470.600,00	3%
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	952.018,20	6%
1.9	OTROS INGRESOS	85.500,00	1%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>4.927.459,59</b>	<b>32%</b>
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.300,00	0,1%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	4.917.159,59	32%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>3.421.113,87</b>	<b>22%</b>
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	822.027,24	5%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	1.275.126,63	8%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.323.960,00	9%
<b>INGRESOS TOTALES</b>		<b>15.395.187,70</b>	<b>100%</b>

## 2.3 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

La Proforma Presupuestaria de Ingresos 2023, presenta como parte de sus fuentes de financiamiento la suma de **USD 15'395.187,70 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 70/100 DÓLARES AMERICANOS)**.

Los **Ingresos Corrientes** para el año 2023 se prevén en **\$7'046.614,24** que representa el 45.8%; los principales grupos que se analizan son:

El grupo 11 de **Impuestos** con una asignación 2023 de \$1'278.200,00, que representa el 8,3% de los ingresos, tiene una disminución de \$3.000,00 con respecto al presupuesto inicial 2023, debido a los ajustes realizados en la estimación de ingresos provenientes, sobre la propiedad, a los consumos de bienes y servicios, impuestos diversos.

El grupo 13 de **Tasas y Contribuciones** con una asignación 2023 de \$3'674.564,00, que representa el 23.9% de los ingresos tiene un incremento de \$76.175,58 con respecto al presupuesto inicial 2023, debido a los ajustes realizados en las estimaciones presupuestarias en Tasas Generales, Otras Tasas, Tasas Diversas.

El grupo 14 de **Venta de Bienes y Servicios** con una asignación 2023 de \$635.731,12, que representa el 3.8% de los ingresos, tiene una disminución de \$50.000,00 con respecto al presupuesto inicial 2023, debido a los ajustes realizados en las estimaciones presupuestarias en los ítems ventas no industriales.

El grupo 17 **Rentas de Inversiones y Multas** con una asignación 2023 de \$470.600,00, que representa el 3,1% de los ingresos, tiene una reducción de \$40.000,00, con respecto al presupuesto inicial 2023, debido a los ajustes realizados en la estimación de Rentas por arrendamiento de bienes, Intereses por Mora, y Multas por infracción a ordenanzas.

El grupo 18 **Transferencias y Donaciones Corrientes** con una asignación 2023 de \$952.018,20, que representa el 6,2% de los ingresos, con un incremento de \$21.534,16 con respecto al presupuesto inicial 2023

El grupo 19 **Otros Ingresos** con una asignación 2023 de \$85.000,00 que

representa el 0,6% de los ingresos, no existe variación con respecto al presupuesto inicial 2023.

Los **Ingresos de Capital** aportan para el año 2023 en **\$4'917.159,59**, tiene una participación frente al total de ingresos del 32 % y un incremento del \$ 35.369,64 con respecto al presupuesto inicial 2023.

El grupo 24 **Venta de Activos No Financieros** con una asignación 2023 de \$10.300, que representa el 0.07 % de los ingresos, no existe incremento con respecto al presupuesto inicial 2023.

El grupo 28 **Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión** con una asignación 2023 de \$4'917.159,59, que representa el 31.94% de los ingresos, refleja un incremento de \$35.369,64, debido a los ajustes que se realizan al componente B.

Los ingresos de **Financiamiento Público** para el año 2023 aporta en \$ 3421.113,24, que representa el 22,2% de los ingresos; tiene una reducción de \$1'607.100,73 con relación al presupuesto inicial 2023.

El grupo 36 **Financiamiento Público** con una asignación para el año 2023 de \$ 822.027,24, que representa el 5,3% de los ingresos tiene una reducción de \$983.990,37, en comparación con el presupuesto inicial 2023, esto debido al ajuste realizado a los desembolsos previstos a recibir en el año 2023 de los créditos vigentes y de los proyectos.

El grupo **Saldos Disponibles** con una asignación para el año 2023 de \$ 1275.126,63 que representa el 8,3% de los ingresos, tiene una reducción de \$868.831,56 en relación con el presupuesto inicial 2023, esto según los saldos que la Municipalidad estima tener.

El grupo 38 **Cuentas Pendientes por Cobrar** con una asignación 2023 de \$1'323.960,00, que representa el 8,6% de los ingresos tiene un incremento de \$245.721,2 con relación al presupuesto inicial 2023, debido a los ajustes realizados a las estimaciones de cuentas por cobrar y de los anticipos por devengar de bienes, servicios y obras en construcción.

### 3. CONSIDERACIONES PARA LOS EGRESOS

El GAD Municipalidad de Baños de Agua Santa utiliza los recursos financieros en: egresos corrientes, de inversión, de capital, y aplicación de financiamiento (amortización deuda pública), cuya política de inversión se determina en el Art. 219 del COOTAD, que establece a la inversión social como “Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como egresos de inversión”, y otras políticas como:

- Establecer una política de austeridad y control en el egreso corriente.
- Priorizar los egresos de capital en la utilización de la tecnología actual.
- Priorizar los egresos de inversión en obras de infraestructura básica.
- Cumplir con el pago del servicio de la deuda.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales tienen asignaciones y otras instituciones mantienen las asignaciones del presupuesto conforme a los acuerdos establecidos.

Los egresos de personal para el año 2023 se proyectaron en función del distributivo de sueldos; siendo responsable de esta información la Jefatura de Talento Humano.

La proyección de los requerimientos destinados a bienes y servicios de consumo se sustentó en las demandas de los programas y actividades.

Los intereses y amortización generada por la deuda interna se ubican en el Área de Inclasificables.

#### 3.1 JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA LOS EGRESOS

Las diferentes partidas presupuestarias de egresos se encuentran avaladas en disposiciones legales que se informan a continuación:

**EGRESOS EN PERSONAL:** Egresos por remuneraciones, salarios y otras obligaciones con personal a contrato.

- Remuneraciones Básicas
- Remuneraciones Complementarias
- Remuneraciones Compensatorias
- Subsidios
- Remuneraciones Temporales
- Aportes Patronales a la Seguridad Social
- Indemnizaciones

### **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

Egresos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de las entidades del sector público.

- Servicios Básicos
- Servicios Generales
- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias
- Instalación, Mantenimiento, Reparaciones y Demolición
- Arrendamientos de Bienes
- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados
- Egresos en Informática
- Bienes de Uso y Consumo Corriente
- Bienes Muebles no Depreciables
- Bienes Biológicos no Depreciables

### **EGRESOS FINANCIEROS**

Egresos para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.

- Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna
- Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Externa

### **OTROS EGRESOS CORRIENTES**

Egresos por impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas

y otros originados en las actividades operacionales.

- Impuestos, Tasas y Contribuciones
- Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos

### **TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES**

Comprenden las subvenciones sincontraprestación o donaciones otorgadas para fines operativos.

- Transferencias Corrientes al Sector Público
- Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno

### **EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN**

Egresos por servicios personales en programas sociales o inversión en obra pública.

- Remuneraciones Complementarias
- Remuneraciones Temporales
- Aportes Patronales a la Seguridad Social
- Indemnizaciones

### **BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN**

Egresos en adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de programas sociales o proyectos de obra pública.

- Servicios Básicos
- Servicios Generales
- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias
- Instalación, Mantenimiento y Reparación
- Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.
- Bienes de Uso y Consumo de Inversión
- Bienes Muebles no Depreciables
- Bienes Biológicos no Depreciables

**OBRAS PÚBLICAS:**

Egresos para infraestructura pública de beneficio nacional, regional y local, incluyen reparaciones y adecuaciones de tipo estructural.

- Obras de Infraestructura
- Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones
- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura

**OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN**

Comprenden los egresos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguro, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado.

- Impuestos, Tasas y Contribuciones
- Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos

**TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN**

Comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones, destinadas a proyectos y programas de inversión.

- Transferencias para Inversión al Sector Público
- Transferencias y Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno

**BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)**

Egresos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles, infraestructura e intangibles que se incorporan a la propiedad pública, incluyen egresos que permiten prolongar la vida útil de los activos, mejorar su rendimiento o reconstruirlos.

- Bienes Muebles
- Expropiaciones de Bienes

**AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

Recursos para la amortización de obligaciones por la colocación de títulos valores emitidos por entidades del sector público y por la contratación de préstamos externos e internos.

- Amortización Deuda Interna \* Amortización Deuda Externa

## PASIVO CIRCULANTE

Obligaciones pendientes por pagar del ejercicio fiscal anterior.

- Deuda Flotante

### 3.2 ANÁLISIS DE LOS EGRESOS

El detalle de las partidas presupuestarias de egresos y las variaciones con el presupuesto inicial 2023 se presentan en el cuadro siguiente:

ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO	% PRES
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.358.969,99</b>	<b>28,31%</b>
51	EGRESOS EN PERSONAL	2.949.450,70	19,16%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	756.565,76	4,91%
56	EGRESOS FINANCIEROS	470.500,00	3,06%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	117.075,67	0,76%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	65.377,86	0,42%
<b>EGRESOS PARA LA PRODUCCION</b>		<b>20.000,00</b>	<b>0,13%</b>
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	20.000,00	0,13%
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>9.193.637,34</b>	<b>59,72%</b>
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.803.935,22	11,72%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.907.381,23	12,39%
75	OBRAS PÚBLICAS	3.087.526,27	20,06%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	146.500,00	0,95%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	2.248.294,62	14,60%
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>563.880,00</b>	<b>3,66%</b>
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	558.880,00	3,63%
88	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	5.000,00	0,03%
<b>9</b>	<b>EGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.258.700,37</b>	<b>8,18%</b>
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	1.014.000,00	6,59%
97	PASIVO CIRCULANTE	244.700,37	1,59%
<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>15.395.187,70</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>15.395.187,70</b>	<b>100,00%</b>

### 3.3 COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS

La Proforma Presupuestaria de Egresos 2023, se consolidada en asignaciones por **USD 15'395.187,70 (QUINCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SISE CON 70/100 DÓLARES AMERICANOS)**.

Los **Egresos Corrientes**, Son los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades administrativas y corresponde al pago de Remuneraciones, Bienes y Servicios de Consumo, Prestaciones a la Seguridad Social, trasferencias Corrientes y Otros Gastos, para el año 2023 se estiman en **\$4'358.969,99** que representa el 28.31% del total del presupuesto, comparado con el presupuesto inicial 2023, se registra una reducción de \$97.031,92, los principales grupos que se analizan son:

El grupo 51 **Egresos en Personal**, con una asignación para el año 2023 de \$2'949.450,70 que representa el 19,16%, del presupuesto de acuerdo con el distributivo de remuneraciones y salarios de servidores municipales bajo el régimen LOSEP del GADBAS 2023 y cumplimiento de las obligaciones determinadas en la negociación del Contrato Colectivo.

El grupo 53 **Bienes y Servicios de Consumo** con una asignación 2023 de \$756.565,76, que representa el 4,91 % del presupuesto, tiene una reducción de \$59.970,00 con respecto al presupuesto inicial 2023, debido a la optimización de los recursos económicos en los egresos de servicios generales, traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias, instalación, mantenimiento y reparaciones, arrendamientos de bienes, contratación de estudios e investigaciones y egresos en informática.

El grupo 56 **Egresos Financieros** con una asignación 2023 de \$470.500,00, que representa el 3,06%, del presupuesto, tiene una reducción de \$9.000,00 con respecto al presupuesto inicial 2023, debido a los ajustes realizados para los pagos de intereses y otros cargos de la deuda pública interna de los créditos vigentes.

El grupo 57 **Otros Egresos Corrientes** con una asignación 2023 de \$117.075,67, que representa el 0.76 % del presupuesto, tiene una reducción de \$12.500,00 con respecto al presupuesto inicial 2023, debido a los

ajustes en las asignaciones de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, costos financieros, otros egresos y costas judiciales.

El grupo 58 **Transferencias y Donaciones Corrientes** con una asignación 2023 de \$65.377,86, que representa el 0.42%, del presupuesto este rubro se mantiene igual que el presupuesto inicial, debido que las asignaciones para la Contraloría General del Estado, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y donaciones mediante convenios.

Los **Egresos para la producción** para el año 2023 se estiman en \$20.000,00 que representa el 0,13% del total del presupuesto comparado con el presupuesto inicial 2023, se mantiene el mismo valor.

Los **Egresos de Inversión**, cubren las actividades operacionales y proyectos, para el año 2023 se estiman en **\$9'215.534,04** que representa el 59.86% del total del presupuesto, comparados con el presupuesto inicial 2023 se tiene una reducción de 1'237.799,06, los principales grupos que se analizan son:

El grupo 71 **Egresos de Personal para Inversión** con una asignación 2023 de \$1'803.935,22, que representa el 11.72 % del total del presupuesto, tiene una disminución de \$32.594,97 con respecto al presupuesto inicial 2023.

El grupo 73 **Bienes y Servicios para Inversión** con una asignación 2023 de \$1'907.381.33 que representa el 12,39% del total del presupuesto, tiene un incremento de \$185.638,27 con respecto al presupuesto inicial 2023.

El grupo 75 **Obras Publicas** con una asignación 2023 de \$3'087.526,27 que representa el 20.06% del total del presupuesto, tiene un disminución de \$688.326,33, con respecto al presupuesto inicial 2023, debido a los ajustes realizados a los proyectos financiados por el Banco de Desarrollo del Ecuador y la inclusión de nuevos proyectos de infraestructura y mantenimientos según consta en anexos.

El grupo 77 **Otros Egresos** de Inversión con una asignación 2023 de \$ 146.500,00 que representa el 0.95% del total del presupuesto, este rubro se mantiene igual que el presupuesto inicial.

El grupo 78 **Transferencias y Donaciones para Inversión** con una asignación para el año 2023 de \$2'248.294,62, que representa el 14.60% del total del

presupuesto, tiene una reducción de \$724.412,78 con respecto al presupuesto inicial 2023.

Los Egresos de Capital para el año 2023 se establecen en \$563.880,00 que representa el 3.63% del total del presupuesto, comparados con el presupuesto inicial 2023 tiene una reducción de \$220.104,5 el grupo que se analiza es:

El grupo 84 **Bienes de Larga Duración** con una asignación para el año 2023 es de \$558.880,00 que representa el 3.63% del total del presupuesto, tiene una reducción de \$220.104,5 debido a los ajustes en las asignaciones de las diferentes Direcciones Departamentales para la adquisición de bienes muebles; asícomo también a los ajustes en las asignaciones de expropiaciones.

La **Aplicación del Financiamiento**, constituyen los recursos destinados al pago de deuda para el año 2023 se establecen en **\$1'258.700,37** que representa el 8.18% del total del presupuesto, comparados con el presupuesto inicial 2023 se incrementa en \$7.810,88, los principales grupos que se analizan son:

El grupo 96 **Amortización de la Deuda Pública** con una asignación 2023 de \$1'014.000,00 que representa el 6.59% del total del presupuesto, tiene un incremento de \$7.810,88 con respecto al presupuesto inicial 2023, debido a los ajustes realizados al pago de capital de la deuda pública de los créditos vigentes.

El grupo 97 Pasivo Circulante con una asignación para el año 2023 de \$ 244.700,37, que representa el 1.59% del total del presupuesto, tiene una reducción de \$112.889,12 por las consideraciones de las obligaciones pendientes por pagar de ejercicios anteriores.

El Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa, se sustenta en las áreas fundamentales (Art. 230 del COOTAD); **Servicios Generales** relacionados con la gestión interna de la institución y el control del cumplimiento de la normativa; **Servicios Sociales** destinados a satisfacer las necesidades básicas; **Servicios Comunes** se refiere a la inversión y cubrir necesidades de la comunidad, primordialmente se refiere a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno, **Servicios Económicos**, y **Servicios Inclasificables** que

son aquellos no previstos en los conceptos anteriores que para efectos del presente presupuesto tienen relación con el pago de la deuda, intereses de la deuda y transferencias a Empresas Públicas Municipales.

#### **AREA I SERVICIOS GENERALES**

Esta área está conformada por las siguientes dependencias administrativas:

- Administración General
- Gestión Financiera
- Servicios Públicos, Justicia, Policía y Vigilancia
- Gestión Administrativa
- Gestión Registral

#### **AREA II DE SERVICIOS SOCIALES**

- Gestión Social

#### **AREA III SERVICIOS COMUNALES**

- Planificación
- \* Gestión Turismo
- Saneamiento Ambiental
- Agua potable
- Alcantarillado
- Servicios Comunes

#### **AREA IV SERVICIOS ECONOMICOS**

- Balnearios

#### **ÁREA V SERVICIOS INCLASIFICABLES**

- Deuda Publica

### 3.4 PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRESUPUESTO 2023 POR DIRECCIONES DEPARTAMENTALES

ITEM	PROGRAMA	PRESUPUESTO	%
<b>AREA I</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2.844.808,94</b>	<b>18,70</b>
111	ADMINISTRACION GENERAL	1.275.458,86	8,3%
121	ADMINISTRACION FINANCIERA	288.086,08	1,9%
131	SERVICIOS PUBLICOS, JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	419.938,22	2,7%
141	GESTION ADMINISTRATIVA	738.306,76	4,8%
151	GESTION REGISTRAL	123.019,02	0,80%
<b>AREA II</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>344.812,84</b>	<b>2,2%</b>
211	GESTION SOCIAL	344.812,84	2,2%
<b>AREA III</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>9.226.377,60</b>	<b>59,80</b>
311	GESTION DE PLANIFICACION	570.946,36	3,7%
313	GESTION DE TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURA	596.805,98	3,9%
321	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS	767.373,61	5,0%
331	AGUA POTABLE	477.425,53	3,1%
332	ALCANTARILLADO	183.120,22	1,2%
361	SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	6.630.705,90	43,1%
<b>AREA IV</b>	<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>9.226.377,60</b>	<b>7,7%</b>
431	BALNEARIOS	1.184.484,44	7,7%
<b>AREA V</b>	<b>SERVICIOS INCLASIFICABLES</b>	<b>1.794.703,90</b>	<b>11,7%</b>
511	SERVICIO DE LA DEUDA	1.794.703,90	11,7%
<b>TOTAL</b>		<b>15.395.187,70</b>	<b>100%</b>

**4 PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 249 DEL COOTAD**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 249 del COOTAD, que manifiesta que se deberá asignar por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención de grupos de atención prioritaria, la proforma del año 2023 cumple con esta disposición, el monto de inversión se detalla a continuación.

<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	
Ingresos Corrientes no Tributarios	1,141,231,12
Transferencia Corrientes	10.300,00
Ingresos de Capital	2,110,760,75
<b>TOTAL</b>	<b>3.261.991,87</b>
<b>ASIGNACION DEL 10%</b>	<b>326.199,18</b>

<b>DIRECCIONES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1. GESTION DE ACCION SOCIAL / CONCEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS</b>	<b>341.912,84</b>
Aporte a la Fundación FUVIRESE (Convenio)	23.000,00
Aporte a la Fundación Esperanza Para Todos	23.000,00
Aporte al Consejo Cantonal de Protección de Derechos	49.500,00
Aporte a la Cruz Roja Cantonal	5.000,00
Aporte Cuerpo de Bomberos	500,00
<b>2. GESTION DE TURISMO /Convenio Liga Deportiva Cantonal</b>	<b>3.000,00</b>
<b>SUMAN TOTAL</b>	<b>344.912,84</b>

**DISTRIBUTIVO DE SUELDOS**

En función de los cargos que ocupan tanto los Empleados(as) como los Trabajadores (as) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Baños de Agua Santa, se ha elaborado el Presupuesto para el año 2023, en base al Distributivo entregado por el Jefe de Recursos y Talento Humano, mediante memorando Nro. GADBAS-UATH-2023-0678-M.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

### **SUJECCIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y NORMAS TÉCNICAS**

**Primera.** La ejecución, trasposos, evaluación, clausura y liquidación del Presupuesto, se sujetará a las normas previstas en le COOTAD, el COPLAFIP; la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, sus reglamentos y las normas técnicas presupuestarias en lo que fuere pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

### **RESPONSABILIDAD**

**Segunda.** Los responsables del manejo presupuestario deberán cumplir con los objetivos y metas de los planes operativos y de sus presupuestos, observando estrictamente las normas presupuestarias, prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto los ingresos y los gastos formaran parte del presupuesto.

### **CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA**

**Tercera.** La Administración a través de las dependencias a su cargo, arbitrará las medidas administrativas y técnicas necesarias para consolidar el Presupuesto del GAD Municipalidad de Baños de Agua Santa.

### **PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAJA**

**Cuarta.** A fin de garantizar la oportunidad y disponibilidad de los recursos necesarios para la gestión institucional, Tesorería Municipal, remitirán a la Dirección Financiera el Flujo de caja anual y mensual con todos los requerimientos, justificativos y planes de ejecución presupuestaria para el ejercicio económico 2023, orientados al cumplimiento de los objetivos.

Las transferencias de recursos financieros que debe efectuarse a las diferentes Entidades, sea por ingresos tributarios o no tributarios se considerarán de acuerdo con la recaudación efectiva realizada, previa autorización del Ejecutivo Municipal.

## **REFORMAS AL PRESUPUESTO**

**Quinta.** Las reformas al presupuesto se realizarán conforme lo dispuesto en la Sección Octava del Capítulo VII del COOTAD.

Las reformas internas se realizarán al término de los períodos mensuales, cuando sean estrictamente necesarios y obedezcan a criterios técnicos, y se autorizarán previos a la actualización del plan operativo anual de cada dirección.

## **COMPROMISOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS**

**Sexta.** La Dirección Financiera autorizará pagos, cuando se disponga de la respectiva autorización de la Máxima Autoridad como autorizador de pagos y se anexen los justificativos correspondientes originales. Ningún servidor municipal podrá comprometer recursos ni autorizar pago sin el respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente conforme lo estipula el **Art. 115 del COPLAFIP**.

## **RECURSO HUMANO**

**Séptima.** Las remuneraciones se sustentan en el distributivo de cargos y sueldos preparados por la Jefatura Administración y Talento Humano, y con base a dicha información solicitará a la Dirección Financiera la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria con la suficiente anticipación conforme lo previsto en normas legales; no se permitirá el ingreso a laborar bajo ningún tipo de contratos si no se cuenta previamente con la certificación presupuestaria.

## **ADQUISICIONES**

**Octava.** Todas las adquisiciones se las realizará mediante los diferentes procesos de contratación pública que son administrados por el SERCOP; con el propósito de garantizar la eficiencia y el ahorro se aplicará los diferentes procesos establecidos y en lo posible se disminuirán los procesos de compras mediante ínfimas cuantías; todo el proceso de compras será administrado y ejecutado únicamente por la Unidad de Contratación y Compras Públicas.

Para la adquisición de equipos y sistemas informáticos, previamente es necesario contar con un informe técnico de la Unidad de Sistemas.

Para la ejecución de egresos de difusión, publicidad e información, las diferentes direcciones deberán coordinar con la Comunicación Institucional a fin de verificar que el servicio se encuentre dentro de las diferentes políticas institucionales y de comunicación establecidas para la Municipalidad.

Con los antecedentes antes expuestos, ponemos en su conocimiento, el presente informe para que se dé el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, para su aprobación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**PRISCILA ELIZABETH  
FERNANDEZ NARANJO**

Ing. Priscila Fernández Naranjo  
**DIRECTORA FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**GABRIELA MARISOL  
RAZO MONTENEGRO**

Arq. Gaby Razo Montenegro  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA**  
**PRESUPUESTO 2023**  
**INGRESOS**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>				<b>7.046.614,24</b>
<b>1.1</b>	<b>IMPUESTOS</b>			<b>1.278.200,00</b>	
<b>1.1.01</b>	<b>SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL</b>		<b>100.000,00</b>		
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	100.000,00			
<b>1.1.02</b>	<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>		<b>816.000,00</b>		
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	368.000,00			
1.1.02.02	A los Predios Rurales	120.000,00			
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	18.000,00			
1.1.02.06	De Alcabalas	120.000,00			
1.1.02.07	A los Activos Totales	190.000,00			
<b>1.1.03</b>	<b>A LOS CONSUMOS DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>200,00</b>		
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	200,00			
<b>1.1.07</b>	<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>		<b>362.000,00</b>		
1.1.07.04.	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	340.000,00			
1.1.07.08	Al Desposte de Ganado	22.000,00			
<b>1.3</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>			<b>3.674.564,92</b>	
<b>1.3.01</b>	<b>TASA GENERALES</b>		<b>3.194.506,56</b>		
1.3.01.01	Peaje	200,00			
1.3.01.07	Venta de Bases (levantamiento de textos)	4.500,00			
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas	3.950,00			
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	25.000,00			
1.3.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público	160.000,00			
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	15.000,00			
1.3.01.20	Conexión y Reconexión Servicio de Alcantarillado y Canalización	7.700,00			
1.3.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	7.000,00			
1.3.01.28	Patentes de Conservación Minera	200,00			
<b>1.3.01.99</b>	<b>Otras Tasas</b>		<b>2.970.956,56</b>		
1.3.01.99.01	Deporte	200,00			
1.3.01.99.02	Permisos de Construcción y líneas de fábrica	60.000,00			
1.3.01.99.03	Utilización de Balnearios	2.276.976,56			
1.3.01.99.04	Inscripción en Registro de la Propiedad o Registro Mercantil	220.000,00			
1.3.01.99.05	Eventos Culturales	10.000,00			
1.3.01.99.06	Especies Fiscales	120.000,00			
1.3.01.99.07	Tasa de Regulación de Excedentes o Diferencias de Área	80.000,00			
1.3.01.99.08	Tasa por Servicio de Parqueo Tarifado	130.000,00			
1.3.01.99.09	Tasas Ambientales (GADBAS y convenio HGPT)	3.500,00			
1.3.01.99.10	Tasas por Servicios en el Cementerio Municipal	50.000,00			
1.3.01.99.11	Tasas por Servicios Acogida Temporal de Perros	280,00			
1.3.01.99.12	Otras Tasas Municipales	20.000,00			
<b>1.3.03</b>	<b>TASAS DIVERSAS</b>		<b>7.000,00</b>		
1.3.03.07	Superficiales Mineros	3.000,00			
1.3.03.08	Regalías Mineras	4.000,00			
<b>1.3.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>		<b>473.058,36</b>		
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	190.000,00			
1.3.04.07	Repavimentación Urbana	200,00			
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	127.658,36			
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	100,00			
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	100,00			
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	150.000,00			
1.3.04.99	Otras Contribuciones	5.000,00			

<b>1.4</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRE</b>		<b>585.731,12</b>
<b>1.4.02</b>	<b>VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES</b>		<b>5.731,12</b>
1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	1.200,00	
1.4.02.07	Materiales y Accesorios Instalaciones Alcantarillado y Canalización	1.200,00	
1.4.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales	3.331,12	
<b>1.4.03</b>	<b>VENTAS NO INDUSTRIALES</b>		<b>580.000,00</b>
1.4.03.01	Agua Potable	300.000,00	
1.4.03.03	Alcantarillado	150.000,00	
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	130.000,00	
<b>1.7</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>		<b>470.600,00</b>
<b>1.7.02</b>	<b>RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES</b>		<b>374.400,00</b>
<b>1.7.02.02</b>	<b>Edificios, Locales y Residencias</b>		<b>374.400,00</b>
1.7.02.02.02	Arrendamiento de locales en el Terminal Terrestre	95.000,00	
1.7.02.02.03	Arrendamiento de Puestos y Locales Mercado Central	85.000,00	
1.7.02.02.04	Arrendamiento de Kioscos y Bares (Isidro Ayora y Piscinas)	60.000,00	
1.7.02.02.05	Ocupación de la Vía Pública	50.000,00	
1.7.02.02.06	Arrendamiento SS.HH: Panecillo y Coliseo	20.000,00	
1.7.02.02.07	Arrendamiento Locales Asociación 24 de Mayo	9.200,00	
1.7.02.02.08	Arrendamiento Locales Plaza 5 de Junio	15.000,00	
1.7.02.02.09	Arrendamiento de Parqueaderos	20.000,00	
1.7.02.02.10	Arrendamiento Locales Plaza 16 de diciembre	20.000,00	
1.7.02.99	Otros Arrendamientos (Teatro y otros bienes muebles e inmuebles municipales, )	200,00	
<b>1.7.03</b>	<b>INTERESES POR MORA</b>		<b>70.200,00</b>
1.7.03.01	Tributaria	70.000,00	
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	200,00	
<b>1.7.04</b>	<b>MULTAS</b>		<b>26.000,00</b>
1.7.04.01	Tributarias	500,00	
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	25.000,00	
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	500,00	
<b>1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>952.018,20</b>
<b>1.8.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>952.018,20</b>
<b>1.8.01.01</b>	<b>Del Presupuesto General del Estado</b>		<b>952.018,20</b>
1.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado, Modelo de Equidad Territorial Año Actual	885.019,24	
1.8.01.01.02	Del Presupuesto General del Estado, Modelo de Equidad Territorial Año Anterior	66.998,96	

<b>1.9</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>85.500,00</b>
<b>1.9.01</b>	<b>GARANTÍAS Y FIANZAS</b>		<b>500,00</b>
1.9.01.01	Ejecución de Garantías	500,00	
<b>1.9.04</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>		<b>85.000,00</b>
1.9.04.99	Otros No Especificados	85.000,00	
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>4.927.459,59</b>
<b>2.4</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>10.300,00</b>
<b>2.4.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		<b>10.300,00</b>
<b>2.4.01.03</b>	<b>Mobiliarios</b>		<b>10.000,00</b>
2.4.01.03.01	Venta de Cajas y Medidores de Agua Potable	10.000,00	
<b>2.4.01.05</b>	<b>Vehículos</b>		<b>200,00</b>
2.4.01.05.01	Vehículos	200,00	
<b>2.4.01.07</b>	<b>Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos</b>		<b>100,00</b>
2.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00	
<b>2.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>		<b>4.917.159,59</b>
<b>2.8.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SEC</b>		<b>2.557.281,01</b>
<b>2.8.01.01</b>	<b>Del Presupuesto General del Estado</b>		<b>2.267.091,01</b>
2.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado, Modelo de Equidad Territorial Año Actual	2.110.760,75	
2.8.01.01.02	Del Presupuesto General del Estado, Modelo de Equidad Territorial Año Anterior	156.330,26	
<b>2.8.01.03</b>	<b>De Empresas Públicas</b>		<b>100.000,00</b>
2.8.01.03.01	Corporación Eléctrica del Ecuador Ley Hidroeléctricas	100.000,00	
<b>2.8.01.04</b>	<b>De entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados</b>		<b>190.190,00</b>
2.8.01.04.01	Aporte HGPT para la Estrategia Agropecuaria	20.000,00	
2.8.01.04.02	Aporte HGPT para Estrategia de Turismo Provincial	10.000,00	
2.8.01.04.03	Aporte HGPT para Estrategia Ambiental	12.000,00	
2.8.01.04.04	Aporte HGPT Convenio Ejecución de Obras en la Jurisdicción	20.000,00	
2.8.01.04.05	Aporte MIES Convenio Atención Centro de Desarrollo Infantil	81.600,00	
2.8.01.04.06	Aporte MIES Convenio Atención a Personas con Discapacidad	36.580,00	
2.8.01.04.07	Aporte MIES Convenio para Atención del Adulto Mayor Mis Mejores Años	10,00	
2.8.01.04.09	Aporte AME para Estudio y Diseños Definitivos Relleno Sanitario y Gestión Integral Residuos Sólidos	10.000,00	
<b>2.8.03</b>	<b>DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR</b>		<b>10.000,00</b>
<b>2.8.03.02</b>	<b>De Gobiernos y Organismos Gubernamentales</b>		<b>10.000,00</b>
2.8.03.02.01	Aportes de Embajadas	10.000,00	
<b>2.8.04</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO</b>		<b>2.182.266,92</b>
<b>2.8.04.01</b>	<b>Del Fondo de Inversión Petrolera</b>		<b>2.182.266,92</b>
2.8.04.01.01	Aportes y Participaciones de Recursos del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico Año Actual	2.014.400,16	
2.8.04.01.02	Aportes y Participaciones de Recursos del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico Año Anterior	167.866,76	
<b>2.8.06</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES</b>		<b>167.611,66</b>
<b>2.8.06.09</b>	<b>Aporte según Ley 47 y su Reforma</b>		<b>96.439,13</b>
2.8.06.09.01	Aporte según Ley 47 y su Reforma Año Actual	96.439,13	
<b>2.8.06.54</b>	<b>Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural</b>		<b>71.172,53</b>
2.8.06.54.01	Patrimonio Arquitectónico y Cultural Año Actual	71.172,53	

<b>3.</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>3.421.113,87</b>
<b>3.6</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>		<b>822.027,24</b>
<b>3.6.02</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO</b>		<b>822.027,24</b>
<b>3.6.02.01</b>	<b>Del Sector Público Financiero</b>		<b>822.027,24</b>
3.6.02.01.02	Saldo Crédito BDE Construcción Termas de la Virgen	10,00	
3.6.02.01.03	Crédito para Mantenimiento y Puesta en Marcha Nuevo Sistema de Agua Potable del Cantón	10.000,00	
3.6.02.01.04	Crédito para Construcción, Mantenimiento y Equipamiento de Parques del Cantón	622.726,51	
3.6.02.01.05	Crédito para Rehabilitación del Teatro Nicolás Fiallos, Segunda Etapa	149.290,73	
3.6.02.01.06	Crédito para Fortalecimiento Institucional Jubilaciones año 2022	40.000,00	
<b>3.7</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>		<b>1.275.126,63</b>
<b>3.7.01</b>	<b>SALDOS EN CAJA Y BANCOS</b>		<b>1.275.126,63</b>
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	100.000,00	
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	128.364,39	
<b>3.7.01.03</b>	<b>De Fondos Preasignados</b>		<b>1.046.762,24</b>
3.7.01.03.02	Fondos Preasignados Saldo Río Negro (FDSA)	230.710,98	
3.7.01.03.03	Fondos Preasignados Saldo Río Verde (FDSA)	816.051,26	
<b>3.8</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>		<b>1.323.960,00</b>
<b>3.8.01</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>		<b>1.323.960,00</b>
<b>3.8.01.01</b>	<b>De Cuentas por Cobrar</b>		<b>1.030.458,00</b>
3.8.01.01.01	De Cuentas por Cobrar Ejercicios Anteriores (cartera)	880.000,00	
3.8.01.01.02	De Cuentas Por Cobrar Reintegro de IVA Años Anteriores	150.458,00	
<b>3.8.01.03</b>	<b>De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Construcción de</b>		<b>293.502,00</b>
3.8.01.03.01	Anticipos a Contratistas	293.502,00	
<b>TOTAL USD \$.....</b>		<b>15.395.187,70</b>	<b>15.395.187,70</b>


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA**
**PRESUPUESTO 2023**
**FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES  
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO**
**111. ADMINISTRACION GENERAL**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
1.1.1. 5.	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>				998.408,86
1.1.1. 5.1	<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL</b>			692.256,06	
1.1.1. 5.1 01.	<b>SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas</b>		476.934,00		
1.1.1. 5.1 01. 05.	Remuneraciones Unificadas	442.842,00			
1.1.1. 5.1 01. 06.	Salarios Unificados	34.092,00			
1.1.1. 5.1 02.	<b>SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias</b>		53.282,35		
1.1.1. 5.1 02. 03.	Decimo Tercer Sueldo	40.957,35			
1.1.1. 5.1 02. 04.	Decimo Cuarto Sueldo	12.325,00			
1.1.1. 5.1 03.	<b>SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias</b>		3.960,00		
1.1.1. 5.1 03. 06	Alimentación	3.960,00			
1.1.1. 5.1 04.	<b>SUBGRUPO 4.- Subsidios</b>		2.085,00		
1.1.1. 5.1 04. 01.	Por Cargas Familiares	381,00			
1.1.1. 5.1 04. 08.	Subsidio de Antigüedad	1.704,00			
1.1.1. 5.1 05.	<b>SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales</b>		30.450,00		
1.1.1. 5.1 05. 07.	Honorarios	13.050,00			
1.1.1. 5.1 05. 09.	Horas Extraordinarias y Suplementarias	9.500,00			
1.1.1. 5.1 05. 10.	Servicios personales por contrato	6.000,00			
1.1.1. 5.1 05. 12.	Subrogación	1.900,00			
1.1.1. 5.1 06.	<b>SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		95.544,71		
1.1.1. 5.1 06. 01	Aporte Patronal	54.587,36			
1.1.1. 5.1 06. 02	Fondo de Reserva	40.957,35			
1.1.1. 5.1 07.	<b>SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones</b>		30.000,00		
1.1.1. 5.1 07. 07.	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	30.000,00			
1.1.1. 5.3	<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			198.202,80	
1.1.1. 5.3 01.	<b>SUBGRUPO 1.- Servicios Básicos</b>		143.000,00		
1.1.1. 5.3 01. 04.	Energía Eléctrica	90.000,00			
1.1.1. 5.3 01. 05.	Telecomunicaciones	52.000,00			
1.1.1. 5.3 01. 06.	Servicio de Correos	1.000,00			
1.1.1. 5.3 02.	<b>SUBGRUPO 2.- Servicios Generales</b>		23.700,00		
1.1.1. 5.3 02. 04.	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.200,00			
1.1.1. 5.3 02. 07.	Difusión, Información y Publicidad	17.500,00			
1.1.1. 5.3 02. 48.	Eventos Oficiales	5.000,00			
1.1.1. 5.3 03.	<b>SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>		2.500,00		
1.1.1. 5.3 03. 01.	Pasajes al Interior	900,00			
	Pasajes al Exterior	1.000,00			
1.1.1. 5.3 03. 03.	Viáticos y Subsistencias en el Interior	600,00			
1.1.1. 5.3 04.	<b>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición</b>		6.400,00		
1.1.1. 5.3 04. 02.	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200,00			
1.1.1. 5.3 04. 03.	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200,00			
1.1.1. 5.3 04. 04.	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00			
1.1.1. 5.3 04. 05.	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	5.000,00			
1.1.1. 5.3 07.	<b>SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática</b>		85,00		
1.1.1. 5.3 07. 02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	85,00			

1.1.1.	5.3	08.		<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>22.517,80</b>	
1.1.1.	5.3	08.	02.	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	5.217,80	
1.1.1.	5.3	08.	03.	Lubricantes	1.000,00	
1.1.1.	5.3	08.	04.	Materiales de Oficina	1.500,00	
1.1.1.	5.3	08.	05.	Materiales de Aseo	900,00	
1.1.1.	5.3	08.	07.	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	7.900,00	
1.1.1.	5.3	08.	11.	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1.000,00	
1.1.1.	5.3	08.	13.	Repuestos y Accesorios	2.000,00	
1.1.1.	5.3	08.	22.	Condecoraciones	3.000,00	
1.1.1.	5.7			<b>GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>107.950,00</b>	
1.1.1.	5.7	01.		<b>SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>92.950,00</b>	
1.1.1.	5.7	01.	02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Paquetes	92.950,00	
1.1.1.	5.7	02.		<b>SUBGRUPO 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>	<b>15.000,00</b>	
1.1.1.	5.7	02.	03.	Comisiones Bancarias	9.000,00	
1.1.1.	5.7	02.	06.	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales (INCLUYE CLIRSEN)	5.000,00	
1.1.1.	5.7	02.	18.	Intereses por mora patronal al IESS	1.000,00	
1.1.1.	7.			<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>259.250,00</b>
1.1.1.	7.1			<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>220.500,00</b>
1.1.1.	7.1	07.		<b>SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones</b>	<b>220.500,00</b>	
1.1.1.	7.1	07.	06.	Beneficio por Jubilación	196.000,00	
1.1.1.	7.1	07.	11.	Indemnizaciones Laborales	24.500,00	
1.1.1.	7.3			<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>37.750,00</b>
1.1.1.	7.3	.06		<b>SUBGRUPO 6.- Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnico</b>	<b>37.750,00</b>	
1.1.1.	7.3	.06	05.	Estudio y Diseño de Proyectos	50,00	
1.1.1.	7.3	.06	06.	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	37.000,00	
1.1.1.	7.3	.06	12.	Capacitación a Servidores Públicos	700,00	
1.1.1.	7.7			<b>GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>1.000,00</b>
1.1.1.	7.7	01.		<b>SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>1.000,00</b>	
1.1.1.	7.7	01.	02.	Tasas generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1.000,00	
1.1.1.	8.			<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>17.800,00</b>
1.1.1.	8.4			<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>17.800,00</b>
1.1.1.	8.4	01.		<b>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</b>	<b>17.800,00</b>	
1.1.1.	8.4	01.	03.	Mobiliarios	8.000,00	
1.1.1.	8.4	01.	04.	Maquinarias y Equipos	1.400,00	
1.1.1.	8.4	01.	07.	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.400,00	
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:</b>					<b>1.275.458,86</b>	<b>1.275.458,86</b>



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA  
PRESUPUESTO 2023**

**FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES  
PROGRAMA 2.- GESTIÓN FINANCIERA  
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO**

**121. ADMINISTRACION FINANCIERA**

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
1.2.1.	5.			<b>EGRESOS CORRIENTES</b>				<b>280.386,08</b>
1.2.1.	5.1			<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL</b>			<b>250.150,08</b>	
1.2.1.	5.1	.01		<b>SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas</b>		<b>179.068,38</b>		
1.2.1.	5.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	179.068,38			
1.2.1.	5.1	.02		<b>SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias</b>		<b>23.387,05</b>		
1.2.1.	5.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	15.937,05			
1.2.1.	5.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	7.450,00			
1.2.1.	5.1	.05		<b>SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales</b>		<b>4.600,00</b>		
1.2.1.	5.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.100,00			
1.2.1.	5.1	.05	12	Subrogación	1.500,00			
1.2.1.	5.1	.06		<b>SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales Seguridad Social</b>		<b>41.094,65</b>		
1.2.1.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal	23.957,60			
1.2.1.	5.1	.06	.02	Fondo de Reserva	17.137,05			
1.2.1.	5.1	.07		<b>SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones</b>		<b>2.000,00</b>		
1.2.1.	5.1	.07	.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00			
1.2.1.	5.3			<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			<b>30.236,00</b>	
1.2.1.	5.3	.01		<b>SUBGRUPO 1.- Servicios Básicos</b>		<b>600,00</b>		
1.2.1.	5.3	.01	.06	Servicio de Correo	600,00			
1.2.1.	5.3	.02		<b>SUBGRUPO 2.- Servicios Generales</b>		<b>10.500,00</b>		
1.2.1.	5.3	.02	.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	10.000,00			
1.2.1.	5.3	.02	.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00			
1.2.1.	5.3	.03		<b>SUBGRUPO 3.-Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsist</b>		<b>1.100,00</b>		
1.2.1.	5.3	.03	.01	Pasajes al Interior	200,00			
1.2.1.	5.3	.03	.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	900,00			
1.2.1.	5.3	.04		<b>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y I</b>		<b>1.000,00</b>		
1.2.1.	5.3	.04	.02	Edificios , Locales y Residencias	500,00			
1.2.1.	5.3	.04	.04	Maquinarias y Equipos	500,00			
1.2.1.	5.3	.06		<b>SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y</b>		<b>500,00</b>		
1.2.1.	5.3	.06	.12	Capacitación a Servidores Públicos	500,00			
1.2.1.	5.3	.07		<b>SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática</b>		<b>2.000,00</b>		
1.2.1.	5.3	.07	.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos.	1.000,00			
1.2.1.	5.3	.07	.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.000,00			
1.2.1.	5.3	.08		<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		<b>14.386,00</b>		
1.2.1.	5.3	.08	.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	3.136,00			
1.2.1.	5.3	.08	.04	Materiales de Oficina	3.200,00			
1.2.1.	5.3	.08	.05	Materiales de Aseo	50,00			
1.2.1.	5.3	.08	.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	8.000,00			
1.2.1.	5.3	.14		<b>SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables</b>		<b>150,00</b>		
1.2.1.	5.3	.14	.06	Herramientas y Equipos menores	150,00			

1.2.1.	7.				<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>				<b>2.200,00</b>
1.2.1.	7.3				<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>			<b>2.200,00</b>	
1.2.1.	7.3	.04			<b>SUBGRUPO 4.-Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>			<b>2.200,00</b>	
1.2.1.	7.3	.04	.02		Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.200,00			
1.2.1.	8.				<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>				<b>7.500,00</b>
1.2.1.	8.4				<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQU</b>			<b>7.500,00</b>	
1.2.1.	8.4	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</b>			<b>7.500,00</b>	
1.2.1.	8.4	.01	.03		Mobiliarios	2.000,00			
1.2.1.	8.4	.01	.04		Maquinarias y Equipos	4.500,00			
1.2.1.	8.4	.01	.07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00			
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:</b>						<b>290.086,08</b>			<b>290.086,08</b>



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA**  
**PRESUPUESTO 2023**

**FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES**

**PROGRAMA 3.- UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS (PLAZAS, MERCADOS, CAMAL, TERMINAL, CEMENTERIO) Y JUSTICIA POLICIA**  
**ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO**

**131. SERVICIOS PUBLICOS, JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
1.3.1. 5.	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>				<b>238.251,30</b>
1.3.1. 5.1	<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL</b>			<b>199.653,46</b>	
1.3.1. 5.1 .01	<b>SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas</b>		<b>122.156,00</b>		
1.3.1. 5.1 .01 .05	Remuneraciones Unificadas	20.996,00			
1.3.1. 5.1 .01 .06	Salarios Unificados	101.160,00			
1.3.1. 5.1 .02	<b>SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias</b>		<b>18.444,90</b>		
1.3.1. 5.1 .02 .03	Décimo Tercer Sueldo	11.644,90			
1.3.1. 5.1 .02 .04	Décimo Cuarto Sueldo	6.800,00			
1.3.1. 5.1 .03	<b>SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias</b>		<b>5.220,00</b>		
1.3.1. 5.1 .03 .06	Alimentación	5.220,00			
1.3.1. 5.1 .04	<b>SUBGRUPO 4.- Subsidios</b>		<b>4.235,00</b>		
1.3.1. 5.1 .04 .01	Por Cargas Familiares	1.170,00			
1.3.1. 5.1 .04 .08	Subsidio de Antigüedad	3.065,00			
1.3.1. 5.1 .05	<b>SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales</b>		<b>17.540,00</b>		
1.3.1. 5.1 .05 .09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	17.000,00			
1.3.1. 5.1 .05 .12	Subrogación	540,00			
1.3.1. 5.1 .06	<b>SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		<b>31.357,56</b>		
1.3.1. 5.1 .06 .01	Aporte Patronal	18.012,66			
1.3.1. 5.1 .06 .02	Fondo de Reserva	13.344,90			
1.3.1. 5.1 .07	<b>SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones</b>		<b>700,00</b>		
1.3.1. 5.1 .07 .07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	700,00			
1.3.1. 5.3	<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			<b>38.597,84</b>	
1.3.1. 5.3 .02	<b>SUBGRUPO 2.- Servicios Generales</b>		<b>10.550,00</b>		
1.3.1. 5.3 .02 .04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	600,00			
1.3.1. 5.3 .02 .07	Difusión, Información y Publicidad	200,00			
1.3.1. 5.3 .02 .55	Combustibles	9.750,00			
1.3.1. 5.3 .04	<b>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición</b>		<b>3.000,00</b>		
1.3.1. 5.3 .04 .02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	1.000,00			
1.3.1. 5.3 .04 .04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00			
1.3.1. 5.3 .04 .05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1.000,00			
1.3.1. 5.3 .08	<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		<b>24.047,84</b>		
1.3.1. 5.3 .08 .02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	2.747,84			
1.3.1. 5.3 .08 .04	Materiales de Oficina	100,00			
1.3.1. 5.3 .08 .05	Materiales de Aseo	1.200,00			
1.3.1. 5.3 .08 .11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	17.000,00			
1.3.1. 5.3 .08 .13	Repuestos y Accesorios	3.000,00			

1.3.1.	5.3	.14			<b>SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables</b>		<b>1.000,00</b>		
1.3.1.	5.3	.14	.06		Herramientas y Equipos menores		1.000,00		
1.3.1.	7.				<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>				<b>136.473,53</b>
1.3.1.	7.1				<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>			<b>106.354,17</b>	
1.3.1.	7.1	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas</b>		<b>65.516,00</b>		
1.3.1.	7.1	.01	.05		Remuneraciones Unificadas		21.636,00		
1.3.1.	7.1	.01	.06		Salarios Unificados		43.880,00		
1.3.1.	7.1	.02			<b>SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias</b>		<b>8.862,65</b>		
1.3.1.	7.1	.02	.03		Decimo Tercer Sueldo		5.462,65		
1.3.1.	7.1	.02	.04		Decimo Cuarto Sueldo		3.400,00		
1.3.1.	7.1	.03			<b>SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias</b>		<b>12.159,50</b>		
1.3.1.	7.1	.03	.06		Alimentación		12.159,50		
1.3.1.	7.1	.04			<b>SUBGRUPO 4.- Subsidios</b>		<b>1.977,00</b>		
1.3.1.	7.1	.04	.01		Por Cargas Familiares		618,00		
1.3.1.	7.1	.04	.08		Subsidio de Antigüedad		1.359,00		
1.3.1.	7.1	.05			<b>SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales</b>		<b>3.100,00</b>		
1.3.1.	7.1	.05	.09		Horas Extraordinarias y Suplementarias		3.100,00		
1.3.1.	7.1	.06			<b>SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		<b>14.739,02</b>		
1.3.1.	7.1	.06	.01		Aporte Patronal		9.136,37		
1.3.1.	7.1	.06	.02		Fondo de Reserva		5.602,65		
1.3.1.	7.3				<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>			<b>29.919,36</b>	
1.3.1.	7.3	.04			<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>		<b>7.000,00</b>		
1.3.1.	7.3	.04	.17		<b>Infraestructura</b>		<b>7.000,00</b>		
1.3.1.	7.3	.04	.17	.01	Mantenimiento y Reparación Planta de Tratamiento el Camal		5.000,00		
1.3.1.	7.3	.04	.17	.02	Mantenimientos y Reparaciones Plazas, Mercado, Cementerio		2.000,00		
1.3.1.	7.3	.06			<b>SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>		<b>14.000,00</b>		
1.3.1.	7.3	.06	.02		<b>Servicio de Auditoría</b>		<b>12.000,00</b>		
1.3.1.	7.3	.06	.02	.01	Informes de Auditoría de cumplimiento del Camal		12.000,00		
1.3.1.	7.3	.06	.09		<b>Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio</b>		<b>2.000,00</b>		
1.3.1.	7.3	.06	.09	.01	Análisis, Físico, Químico, Microbiológico Camal		2.000,00		
1.3.1.	7.3	.08			<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>		<b>8.919,36</b>		
1.3.1.	7.3	.08	.02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		2.719,36		
1.3.1.	7.3	.08	.07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		600,00		
1.3.1.	7.3	.08	.19		Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos Camal		5.600,00		
1.3.1.	7.5				<b>GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS</b>			<b>200,00</b>	
1.3.1.	7.5	.05			<b>SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</b>		<b>200,00</b>		
1.3.1.	7.5	.05	.01		<b>Obras de Infraestructura</b>		<b>200,00</b>		
1.3.1.	7.5	.05	.01	.01	Mantenimientos y Reparaciones de Obras de Infraestructura de servicios públicos		200,00		
1.3.1.	8.				<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>				<b>45.213,39</b>
1.3.1.	8.4				<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>			<b>45.213,39</b>	
1.3.1.	8.4	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</b>		<b>45.213,39</b>		
1.3.1.	8.4	.01	.03		Mobiliarios		100,00		
1.3.1.	8.4	.01	.04		Maquinaria y Equipos		9.000,00		
1.3.1.	8.4	.01	.05		Vehículo /Bien de Larga Duración		35.713,39		
1.3.1.	8.4	.01	.07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		200,00		
1.3.1.	8.4	.01	.11		Partes y Repuestos		200,00		
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:</b>							<b>419.938,22</b>		<b>419.938,22</b>



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA**  
**PRESUPUESTO 2023**

**FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES**  
**PROGRAMA 4.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO**

**141. GESTION ADMINISTRATIVA**

PARTIDA	DENOMINACION			ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
1.4.1. 5.				<b>EGRESOS CORRIENTES</b>			<b>599.506,76</b>
1.4.1. 5.1				<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL</b>			<b>520.433,32</b>
1.4.1. 5.1 .01				<b>SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas</b>			<b>315.220,00</b>
1.4.1. 5.1 .01 .05				Remuneraciones Unificadas	153.076,00		
1.4.1. 5.1 .01 .06				Salarios Unificados	162.144,00		
1.4.1. 5.1 .02				<b>SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias</b>			<b>47.219,25</b>
1.4.1. 5.1 .02 .03				Decimo Tercer Sueldo	30.544,25		
1.4.1. 5.1 .02 .04				Decimo Cuarto Sueldo	16.675,00		
1.4.1. 5.1 .03				<b>SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias</b>			<b>18.176,70</b>
1.4.1. 5.1 .03 .06				Alimentación	18.176,70		
1.4.1. 5.1 .04				<b>SUBGRUPO 4.- Subsidios</b>			<b>6.667,00</b>
1.4.1. 5.1 .04 .01				Por Cargas Familiares	1.580,00		
1.4.1. 5.1 .04 .08				Subsidio de Antigüedad	5.087,00		
1.4.1. 5.1 .05				<b>SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales</b>			<b>42.100,00</b>
1.4.1. 5.1 .05 .09				Horas Extraordinarias y Suplementarias	34.700,00		
1.4.1. 5.1 .05 10				Servicios Profesionales por contrato	7.200,00		
1.4.1. 5.1 .05 .12				Subrogación	200,00		
1.4.1. 5.1 .06				<b>SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>			<b>87.600,37</b>
1.4.1. 5.1 .06 .01				Aporte Patronal	42.756,12		
1.4.1. 5.1 .06 .02				Fondo de Reserva	28.544,25		
1.4.1. 5.1 .06 .06				Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de	16.300,00		
1.4.1. 5.1 .07				<b>SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones</b>			<b>3.450,00</b>
1.4.1. 5.1 .07 .07				Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	3.450,00		
1.4.1. 5.3				<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			<b>79.073,44</b>
1.4.1. 5.3 .02				<b>SUBGRUPO 2.- Servicios Generales</b>			<b>6.250,00</b>
1.4.1. 5.3 .02 .04				Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.000,00		
1.4.1. 5.3 .02 .07				Difusión, Información y Publicidad	4.750,00		
1.4.1. 5.3 .02 .26				Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	500,00		
1.4.1. 5.3 .03				<b>SUBGRUPO 3.-Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>			<b>200,00</b>
1.4.1. 5.3 .03 .01				Pasajes al Interior	100,00		
1.4.1. 5.3 .03 .03				Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00		
1.4.1. 5.3 .04				<b>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Dem</b>			<b>9.150,00</b>
1.4.1. 5.3 .04 .04				Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.850,00		
1.4.1. 5.3 .04 .17				Infraestructura (Mantenimiento)	7.300,00		

1.4.1.	5.3	.06			<b>SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Ser</b>	<b>7.000,00</b>	
1.4.1.	5.3	.06	.12		Capacitación a Servidores Públicos	7.000,00	
1.4.1.	5.3	.07			<b>SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática</b>	<b>28.000,00</b>	
1.4.1.	5.3	.07	.01		Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos (Automatización de procesos en línea)	10.000,00	
1.4.1.	5.3	.07	.02		Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	16.500,00	
1.4.1.	5.3	.07	.04		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.500,00	
1.4.1.	5.3	.08			<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>28.473,44</b>	
1.4.1.	5.3	.08	.02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	11.773,44	
1.4.1.	5.3	.08	.04		Materiales de Oficina	1.500,00	
1.4.1.	5.3	.08	.05		Materiales de Aseo	4.000,00	
1.4.1.	5.3	.08	.07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.500,00	
1.4.1.	5.3	.08	.09		Medicamentos	1.000,00	
1.4.1.	5.3	.08	.13		Repuestos y Accesorios	8.700,00	
1.4.1.	7.				<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>131.000,00</b>
1.4.1.	7.3				<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>1.000,00</b>	
1.4.1.	7.3	.06			<b>SUBGRUPO 6.- Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Se</b>	<b>1.000,00</b>	
1.4.1.	7.3	.06	.01		<b>Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada</b>	<b>1.000,00</b>	
1.4.1.	7.3	.06	.01	.01	Consultoría para el Proceso de Selección de Personal para Llenar los Puestos Vacantes	1.000,00	
1.4.1.	7.7				<b>GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>130.000,00</b>	
1.4.1.	7.7	01.			<b>SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>10.000,00</b>	
1.4.1.	7.7	01.	02.		Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	10.000,00	
1.4.1.	7.7	02.			<b>SUBGRUPO 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>	<b>120.000,00</b>	
1.4.1.	7.7	02.	01.		Seguros	120.000,00	
1.4.1.	8.				<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>7.800,00</b>
1.4.1.	8.4				<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>7.800,00</b>	
1.4.1.	8.4	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</b>	<b>7.800,00</b>	
1.4.1.	8.4	.01	.07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.800,00	
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:</b>						<b>738.306,76</b>	<b>738.306,76</b>

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA PRESUPUESTO 2023



### FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 5.- GESTIÓN REGISTRAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

#### 151. GESTION REGISTRAL

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
1.5.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES				107.719,02
1.5.1.	5.1			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			82.323,02	
1.5.1.	5.1	.01		SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		61.180,00		
1.5.1.	5.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	61.180,00			
1.5.1.	5.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		7.515,75		
1.5.1.	5.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	5.265,75			
1.5.1.	5.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.250,00			
1.5.1.	5.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		1.000,00		
1.5.1.	5.1	.05	.12	Subrogación	1.000,00			
1.5.1.	5.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		12.627,27		
1.5.1.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal	7.361,52			
1.5.1.	5.1	.06	.02	Fondo de Reserva	5.265,75			
1.5.1.	5.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			23.396,00	
1.5.1.	5.3	.01		SUBGRUPO 1.- Servicios Básicos		200,00		
1.5.1.	5.3	.01	.06	Servicio de Correo	200,00			
1.5.1.	5.3	.02		SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		2.500,00		
1.5.1.	5.3	.02	.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	2.000,00			
1.5.1.	5.3	.02	.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	500,00			
1.5.1.	5.3	.03		SUBGRUPO 3.-Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		300,00		
1.5.1.	5.3	.03	.01	Pasajes al Interior	100,00			
1.5.1.	5.3	.03	.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200,00			
1.5.1.	5.3	.04		SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		500,00		
1.5.1.	5.3	.04	.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200,00			
1.5.1.	5.3	.04	.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	300,00			
1.5.1.	5.3	.06		SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios		11.000,00		
1.5.1.	5.3	.06	.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	11.000,00			

1.5.1.	5.3	.07		<b>SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática</b>		<b>6.700,00</b>	
1.5.1.	5.3	.07	.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	6.650,00		
1.5.1.	5.3	.07	.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	50,00		
1.5.1.	5.3	.08		<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		<b>2.196,00</b>	
1.5.1.	5.3	.08	.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	896,00		
1.5.1.	5.3	.08	.04	Materiales de Oficina	500,00		
1.5.1.	5.3	.08	.05	Materiales de Aseo	50,00		
1.5.1.	5.3	.08	.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	750,00		
1.5.1.	5.7			<b>GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>2.000,00</b>	
1.5.1.	5.7	.02		<b>SUBGRUPO 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>		<b>2.000,00</b>	
1.5.1.	5.7	.02	.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2.000,00		
1.5.1.	8.			<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>15.300,00</b>
1.5.1.	8.4			<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>			<b>15.300,00</b>
1.5.1.	8.4	.01		<b>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</b>		<b>15.300,00</b>	
1.5.1.	8.4	.01	.03	Mobiliarios	300,00		
1.5.1.	8.4	.01	.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.000,00		
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:</b>					<b>123.019,02</b>		<b>123.019,02</b>



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA  
PRESUPUESTO 2023**

**FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES  
PROGRAMA 2.- GESTION SOCIAL  
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO**

**211. GESTION SOCIAL**

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
2.1.1	5.			<b>EGRESOS CORRIENTES</b>				<b>1.900,00</b>
2.1.1	5.3			<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			<b>1.900,00</b>	
2.1.1	5.3	.02		<b>SUBGRUPO 2.- Servicios Generales</b>		<b>400,00</b>		
2.1.1	5.3	.02	.02	Fletes y Maniobras	50,00			
2.1.1	5.3	.02	.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	300,00			
2.1.1	5.3	.02	.07	Difusión, Información y Publicidad	50,00			
2.1.1	5.3	.03		<b>SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>		<b>300,00</b>		
2.1.1	5.3	.03	.01	Pasajes al Interior	100,00			
2.1.1	5.3	.03	.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200,00			
2.1.1	5.3	.05		<b>SUBGRUPO 5.- Arrendamiento de Bienes</b>		<b>50,00</b>		
2.1.1	5.3	.05	.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	50,00			
2.1.1	5.3	.08		<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		<b>1.150,00</b>		
2.1.1	5.3	.08	.04	Materiales de Oficina	600,00			
2.1.1	5.3	.08	.05	Materiales de Aseo	200,00			
2.1.1	5.3	.08	.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	150,00			
2.1.1	5.3	.08	.13	Repuestos y Accesorios	200,00			
2.1.1	7.			<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>				<b>341.562,84</b>
2.1.1	7.1			<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>			<b>77.892,57</b>	
2.1.1	.7.1	.01		<b>SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas</b>		<b>38.796,00</b>		
2.1.1	.7.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	38.796,00			
2.1.1	.7.1	.02		<b>SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias</b>		<b>7.762,15</b>		
2.1.1	.7.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	4.912,15			
2.1.1	.7.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.850,00			
2.1.1	.7.1	.05		<b>SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales</b>		<b>19.500,00</b>		
2.1.1	.7.1	.05	10	Servicios Profesionales por contrato	18.900,00			
2.1.1	.7.1	.05	.12	Subrogación	600,00			
2.1.1	.7.1	.06		<b>SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		<b>11.734,42</b>		
2.1.1	.7.1	.06	.01	Aporte Patronal	6.822,27			
2.1.1	.7.1	.06	.02	Fondo de Reserva	4.912,15			
2.1.1	.7.1	.07		<b>SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones</b>		<b>100,00</b>		
2.1.1	.7.1	.07	.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00			
2.1.1	7.3			<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>			<b>162.170,27</b>	
2.1.1	7.3	.01		<b>SUBGRUPO 1.- Servicios Básicos</b>		<b>220,00</b>		
2.1.1	7.3	.01	.04	Energía Eléctrica	200,00			
2.1.1	7.3	.01	.05	Telecomunicaciones	20,00			
2.1.1	7.3	.02		<b>SUBGRUPO 2.- Servicios Generales</b>		<b>65.600,00</b>		
2.1.1	7.3	.02	.02	Fletes y Maniobras	7.000,00			

2.1.1	7.3	.02	.05		<b>Espectáculos Culturales y Sociales</b>		<b>16.500,00</b>	
2.1.1	7.3	.02	.05	.01	Taller, Risas, Color y Diversión Proyectos	7.500,00		
2.1.1	7.3	.02	.05	.02	Taller de Rescate Cultural y Tradiciones Proyectos	7.500,00		
2.1.1	7.3	.02	.05	.03	Espectáculos Culturales y Sociales -MIES	1.500,00		
2.1.1	7.3	.02	.35		Servicio de Alimentación MIES	42.100,00		
2.1.1	7.3	.03			<b>SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>		<b>1.800,00</b>	
2.1.1	7.3	.03	.01		Pasajes al Interior -MIES	1.800,00		
2.1.1	7.3	.04			<b>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>		<b>500,00</b>	
2.1.1	7.3	.04	.02		Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	500,00		
2.1.1	7.3	.05			<b>SUBGRUPO 5.- Arrendamiento de Bienes</b>		<b>9.500,00</b>	
2.1.1	7.3	.05	.02		Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	9.500,00		
2.1.1	7.3	.06			<b>SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>		<b>74.178,27</b>	
2.1.1	7.3	.06	.06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (convenio MIES)	74.178,27		
2.1.1	7.3	.08			<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>		<b>10.372,00</b>	
2.1.1	7.3	.08	.02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	972,00		
2.1.1	7.3	.08	.04		Materiales de Oficina / convenio MIES	700,00		
2.1.1	7.3	.08	.05		Materiales de Aseo / Convenio MIES	1.250,00		
2.1.1	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2.000,00		
2.1.1	7.3	.08	.12		Materal Didactico	3.950,00		
					Material de desarrollo de actividades/espacio de respiro \$1.450,00			
					Materiales Didácticos Lúdicos-MIES \$2500			
2.1.1	7.3	.08	20		Menaje y accesorios Descartables	1.500,00		
2.1.1	7.7				<b>GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>		<b>500,00</b>	
2.1.1	7.7	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>		<b>500,00</b>	
2.1.1	7.7	01	99		Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones (Convenio Patronato uso local pago impuestos prediales)	500,00		
2.1.1	7.8				<b>GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>		<b>101.000,00</b>	
2.1.1	7.8	.02			<b>SUBGRUPO 2.- Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno</b>		<b>101.000,00</b>	
2.1.1	7.8	.02	.04		<b>Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero</b>		<b>101.000,00</b>	
2.1.1	7.8	.02	.04	.01	Aporte a la Fundación FUVIRESE (Convenio)	23.000,00		
2.1.1	7.8	.02	.04	.02	Aporte a la Fundación Esperanza Para Todos	23.000,00		
2.1.1	7.8	.02	.04	.03	Aporte al Consejo Cantonal de Protección de Derechos	49.500,00		
2.1.1	7.8	.02	.04	.04	Aporte a la Cruz Roja Cantonal	5.000,00		
2.1.1	7.8	.02	.04	.05	Aporte Cuerpo de Bomberos	500,00		
2.1.1	8.				<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>1.350,00</b>	
2.1.1	8.4				<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>1.350,00</b>	
2.1.1	8.4	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</b>		<b>1.350,00</b>	
2.1.1	8.4	.01	.03		Mobiliarios	1.250,00		
2.1.1	8.4	.01	.04		Maquinarias y Equipos	100,00		
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:</b>						<b>344.812,84</b>		<b>344.812,84</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA  
PRESUPUESTO 2023**



**FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES  
PROGRAMA 1.- GESTIÓN DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL  
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO**

**311. GESTION DE PLANIFICACION**

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.1.1	5.			<b>EGRESOS CORRIENTES</b>				<b>237.609,82</b>
3.1.1.	5.1			<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL</b>			<b>209.893,26</b>	
3.1.1.	5.1	.01		<b>SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas</b>		<b>152.708,00</b>		
3.1.1.	5.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	145.976,00			
3.1.1.	5.1	.01	.06	Salarios Unificados	6.732,00			
3.1.1.	5.1	.02		<b>SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias</b>		<b>20.904,45</b>		
3.1.1.	5.1	.02	.03	Decimotercer Sueldo	14.604,45			
3.1.1.	5.1	.02	.04	Decimocuarto Sueldo	6.300,00			
3.1.1.	5.1	.03		<b>SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias</b>		<b>720,00</b>		
3.1.1.	5.1	.03	.06	Alimentación	720,00			
3.1.1.	5.1	.04		<b>SUBGRUPO 4.- Subsidios</b>		<b>404,00</b>		
3.1.1.	5.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	94,00			
3.1.1.	5.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	310,00			
3.1.1.	5.1	.05		<b>SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales</b>		<b>600,00</b>		
3.1.1.	5.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100,00			
3.1.1.	5.1	.05	.12	Subrogación	500,00			
3.1.1.	5.1	.06		<b>SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		<b>34.556,81</b>		
3.1.1.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal	20.452,36			
3.1.1.	5.1	.06	.02	Fondo de Reserva	13.104,45			
3.1.1.	5.1	.07	.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00			
3.1.1.	5.3			<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			<b>27.716,56</b>	
3.1.1.	5.3	.02		<b>SUBGRUPO 2.- Servicios Generales</b>		<b>450,00</b>		
3.1.1.	5.3	.02	.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	400,00			
3.1.1.	5.3	.02	.07	Difusión, Información y Publicidad	50,00			
3.1.1.	5.3	.03		<b>SUBGRUPO 3.-Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>		<b>400,00</b>		
3.1.1.	5.3	.03	.01	Pasajes al Interior	100,00			
3.1.1.	5.3	.03	.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	300,00			
3.1.1.	5.3	.04		<b>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición</b>		<b>200,00</b>		
3.1.1.	5.3	.04	.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00			
3.1.1.	5.3	.04	.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00			
3.1.1.	5.3	.06		<b>SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>		<b>2.000,00</b>		
3.1.1.	5.3	.06	.12	Capacitación a Servidores Públicos	2.000,00			

3.1.1.	5.3	.07		<b>SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática</b>	<b>19.200,00</b>	
3.1.1.	5.3	.07	.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	19.000,00	
3.1.1.	5.3	.07	.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200,00	
3.1.1.	5.3	.08		<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>5.466,56</b>	
3.1.1.	5.3	.08	.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	3.066,56	
3.1.1.	5.3	.08	.04	Materiales de Oficina	1.050,00	
3.1.1.	5.3	.08	.05	Materiales de Aseo	150,00	
3.1.1.	5.3	.08	.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	700,00	
3.1.1.	5.3	.08	.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas (PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA)	500,00	
3.1.1	7.			<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>249.000,00</b>
3.1.1.	7.3			<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>249.000,00</b>	
3.1.1.	7.3	.06		<b>SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>	<b>249.000,00</b>	
3.1.1.	7.3	.06	.01	Consultoría de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión de Suelo	120.000,00	
3.1.1.	7.3	.06	.01	Consultoría del Plan Vial	65.000,00	
3.1.1.	7.3	.06	.02	Plan de Seguridad Ciudadana /Alarmas Comunitarias	30.000,00	
3.1.1.	7.3	.06	.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	34.000,00	
3.1.1	8.			<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>84.336,54</b>
3.1.1.	8.4			<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>84.336,54</b>	
3.1.1.	8.4	.01		<b>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</b>	<b>84.336,54</b>	
3.1.1.	8.4	.01	.03	Mobiliarios	1.600,00	
3.1.1.	8.4	.01	.04	<b>Maquinarias y Equipos</b>	<b>76.736,54</b>	
3.1.1.	8.4	.01	.04 .01	Maquinarias y Equipos GADBAS	39.530,00	
3.1.1.	8.4	.01	.04 .02	Maquinarias y Equipos (PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA)	37.206,54	
3.1.1.	8.4	.01	.07 .01	<b>Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos</b>	<b>6.000,00</b>	
3.1.1.	8.4	.01	.07 .01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos GADBAS	4.000,00	
3.1.1.	8.4	.01	.07 .02	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA)	2.000,00	
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:</b>					<b>570.946,36</b>	<b>569.946,36</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA  
PRESUPUESTO 2023**



**FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES  
PROGRAMA 3.- GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE  
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO**

**313. GESTION DE TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURA**

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.1.3.	5.			<b>EGRESOS CORRIENTES</b>				<b>270.220,19</b>
3.1.3.	5.1			<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL</b>			<b>262.573,07</b>	
3.1.3.	5.1	.01		<b>SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas</b>		<b>175.228,00</b>		
3.1.3.	5.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	156.676,00			
3.1.3.	5.1	.01	.06	Salarios Unificados	18.552,00			
3.1.3.	5.1	.02		<b>SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias</b>		<b>24.053,70</b>		
3.1.3.	5.1	.02	.03	Decimotercer Sueldo	15.953,70			
3.1.3.	5.1	.02	.04	Decimocuarto Sueldo	8.100,00			
3.1.3.	5.1	.03		<b>SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias</b>		<b>1.440,00</b>		
3.1.3.	5.1	.03	.06	Alimentación	1.440,00			
3.1.3.	5.1	.04		<b>SUBGRUPO 4.- Subsidios</b>		<b>1.997,00</b>		
3.1.3.	5.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	428,00			
3.1.3.	5.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	1.569,00			
3.1.3.	5.1	.05		<b>SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales</b>		<b>19.000,00</b>		
3.1.3.	5.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	15.500,00			
3.1.3.	5.1	.05	.12	Subrogación	3.500,00			
3.1.3.	5.1	.06		<b>SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad</b>		<b>39.854,37</b>		
3.1.3.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal	23.000,67			
3.1.3.	5.1	.06	.02	Fondo de Reserva	16.853,70			
3.1.3.	5.1	.07		<b>SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones</b>		<b>1.000,00</b>		
3.1.3.	5.1	.07	.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00			
3.1.3.	5.3			<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			<b>7.647,12</b>	
3.1.3.	5.3	.03		<b>SUBGRUPO 3.-Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia</b>		<b>2.600,00</b>		
3.1.3.	5.3	.03	.01	Pasajes al Interior	100,00			
3.1.3.	5.3	.03	.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.500,00			
3.1.3.	5.3	.04		<b>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Dem</b>		<b>200,00</b>		
3.1.3.	5.3	.04	.03	Mobiliarios	100,00			
3.1.3.	5.3	.04	.04	Maquinarias y Equipos	100,00			
3.1.3.	5.3	.08		<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		<b>4.847,12</b>		
3.1.3.	5.3	.08	.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	4.117,12			
3.1.3.	5.3	.08	.04	Materiales de Oficina	100,00			
3.1.3.	5.3	.08	.05	Materiales de Aseo	130,00			
3.1.3.	5.3	.08	.06	Herramientas	100,00			
3.1.3.	5.3	.08	.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	400,00			

3.1.3.	7.				<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			<b>313.285,79</b>
3.1.3.	7.3				<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>290.275,79</b>	
3.1.3.	7.3	.02			<b>SUBGRUPO 02.- Servicios Generales</b>		<b>277.805,79</b>	
3.1.3.	7.3	.02	.04		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	100,00		
3.1.3.	7.3	.02	.05		<b>Espectáculos Culturales y Sociales</b>		<b>277.705,79</b>	
3.1.3.	7.3	.02	.05	.01	Espectáculos Culturales y Sociales (Fiestas de Confraternidad)	189.000,00		
					Feria Agropecuaria Baños 2023 \$6.074,00	6.074,00		
3.1.3.	7.3	.02	.05	.02	Espectáculos Culturales (Fiestas Carnaval-Promoción Turística)	31.220,00		
3.1.3.	7.3	.02	.05	.03	Eventos Culturales y Sociales Mes del Turismo Septiembre	6.300,00		
3.1.3.	7.3	.02	.05	.04	Espectáculos Culturales y Sociales del Rescate de Tradiciones en fin de Año	7.000,00		
3.1.3.	7.3	.02	.05	.05	Espectáculos Culturales y Sociales por Agosto el Mes de las Artes	6.300,00		
3.1.3.	7.3	.02	.05	.06	Talleres vacacionales	10,00		
3.1.3.	7.3	.02	.07		Difusión, Información y Publicidad	25.501,79		
3.1.3.	7.3	.02	.49		Eventos Públicos Promocionales	6.300,00		
3.1.3.	7.3	.05			<b>SUBGRUPO 5.- Arrendamiento de Bienes</b>		<b>2.500,00</b>	
3.1.3.	7.3	.05	.01		Terrenos (Arrendamientos), para ubicación de Vallas de promoción turística.	2.500,00		
3.1.3.	7.3	.06			<b>SUBGRUPO 06.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios</b>		<b>6.970,00</b>	
3.1.3.	7.3	.06	.06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (convenio MIES)	6.870,00		
3.1.3.	7.3	.06	.13		Capacitación para la Ciudadanía en General	100,00		
3.1.3.	7.3	.08			<b>SUBGRUPO 08.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>		<b>2.000,00</b>	
3.1.3.	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2.000,00		
3.1.3.	7.3	.14			<b>SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables</b>		<b>1.000,00</b>	
3.1.3.	7.3	.14	.08		Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios	1.000,00		
3.1.3.	7.5				<b>GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>7.010,00</b>	
3.1.3.	7.5	.01	.05		<b>Obras de Públicas de Transporte y Vias</b>		<b>7.000,00</b>	
3.1.3.	7.5	.01	.05		Señalética Turística	7.000,00		
3.1.3.	7.5	.05			<b>SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</b>		<b>10,00</b>	
3.1.3.	7.5	.05	.01		<b>Obras de Infraestructura</b>		<b>10,00</b>	
3.1.3.	7.5	.05	.01	.01	Mantenimiento de Infraestructura del Cantón	10,00		
3.1.3.	7.8				<b>GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>		<b>16.000,00</b>	
3.1.3.	7.8	.02			<b>SUBGRUPO 2.- Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado</b>		<b>16.000,00</b>	
3.1.3.	7.8	.02	.04		<b>Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero</b>		<b>16.000,00</b>	
3.1.3.	7.8	.02	.04	.01	Transferencia al Consorcio "Geoparque" Volcán Tungurahua	8.000,00		
3.1.3.	7.8	.02	.04	.02	Aporte Convenio Liga Deportiva Cantonal	3.000,00		
3.1.3.	7.8	.02	.04	.03	Aporte Convenio Casa de la Cultura Núcleo de Tungurahua	5.000,00		
3.1.3.	8.				<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>21.300,00</b>	
3.1.3.	8.4				<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>21.300,00</b>	
3.1.3.	8.4	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</b>		<b>21.300,00</b>	
3.1.3.	8.4	.01	.03		Mobiliarios	100,00		
3.1.3.	8.4	.01	.04		Maquinarias y Equipos	10.700,00		
3.1.3.	8.4	.01	.07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.500,00		
					<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:</b>	<b>604.805,98</b>		<b>604.805,98</b>



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA  
PRESUPUESTO 2023**

**FUNCION III.- SERVICIOS SOCIALES  
PROGRAMA 2.- SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS  
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO**

**321. SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS**

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.2.1	5.			<b>EGRESOS CORRIENTES</b>				<b>12.400,00</b>
3.2.1.	5.3			<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			<b>5.400,00</b>	
3.2.1.	5.3	.02		<b>SUBGRUPO 2.- Servicios Generales</b>		<b>2.500,00</b>		
3.2.1.	5.3	.02	.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	2.000,00			
3.2.1.	5.3	.02	.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00			
3.2.1.	5.3	.03		<b>SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>		<b>200,00</b>		
3.2.1.	5.3	.03	.01	Pasajes al Interior	100,00			
3.2.1.	5.3	.03	.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
3.2.1.	5.3	.04		<b>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demol</b>		<b>1.300,00</b>		
3.2.1.	5.3	.04	.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200,00			
3.2.1.	5.3	.04	.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00			
3.2.1.	5.3	.04	.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1.000,00			
3.2.1.	5.3	.08		<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		<b>1.400,00</b>		
3.2.1.	5.3	.08	.04	Materiales de Oficina	500,00			
3.2.1.	5.3	.08	.05	Materiales de Aseo	400,00			
3.2.1.	5.3	.08	.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500,00			
3.2.1.	5.7			<b>GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>			<b>7.000,00</b>	
3.2.1.	5.7	.01		<b>SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>		<b>7.000,00</b>		
3.2.1.	5.7	.01	.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Paquetes	7.000,00			
3.2.1	7.			<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>				<b>713.473,61</b>
3.2.1.	7.1			<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>			<b>462.072,43</b>	
3.2.1.	7.1	.01		<b>SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas</b>		<b>281.228,00</b>		
3.2.1.	7.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	90.068,00			
3.2.1.	7.1	.01	.06	Salarios Unificados	191.160,00			
3.2.1.	7.1	.02		<b>SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias</b>		<b>40.597,45</b>		
3.2.1.	7.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	25.747,45			
3.2.1.	7.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	14.850,00			
3.2.1.	7.1	.03		<b>SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias</b>		<b>22.802,00</b>		
3.2.1.	7.1	.03	.06	Alimentación	22.802,00			
3.2.1.	7.1	.04		<b>SUBGRUPO 4.- Subsidios</b>		<b>7.097,00</b>		
3.2.1.	7.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	890,00			
3.2.1.	7.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	6.207,00			
3.2.1.	7.1	.05		<b>SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales</b>		<b>39.000,00</b>		
3.2.1.	7.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38.500,00			
3.2.1.	7.1	.05	.12	Subrogación	500,00			
3.2.1.	7.1	.06		<b>SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		<b>71.347,98</b>		
3.2.1.	7.1	.06	.01	Aporte Patronal	41.600,53			
3.2.1.	7.1	.06	.02	Fondo de Reserva	29.747,45			

3.2.1.	7.3				<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>220.901,18</b>
3.2.1.	7.3	.02			<b>SUBGRUPO 02.- Servicios Generales</b>	<b>2.000,00</b>
3.2.1.	7.3	.02	.09		Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	2.000,00
3.2.1.	7.3	.04			<b>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>	<b>20.600,00</b>
3.2.1.	7.3	.04	.04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.600,00
3.2.1.	7.3	.04	.05		Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	10.000,00
3.2.1.	7.3	.04	.18		Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	5.000,00
3.2.1.	7.3	.06			<b>SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servi</b>	<b>112.564,00</b>
3.2.1.	7.3	.06	.05		<b>Estudio y Diseño de Proyectos</b>	<b>66.520,00</b>
3.2.1.	7.3	.06	.05	.01	Estudios y Diseños Definitivos del Relleno Sanitario y Gestión Integral Residuos Sólidos	66.520,00
3.2.1.	7.3	.06	.06		<b>Honorarios por Contratos Civiles de Servicios</b>	<b>34.944,00</b>
3.2.1.	7.3	.06	.06	.01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Convenio HGPT Estrategia Agropecuaria y Ambiente	34.944,00
3.2.1.	7.3	.06	.09		<b>Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio</b>	<b>11.100,00</b>
3.2.1.	7.3	.06	.09	.01	Análisis en Laboratorio Medio Ambientales (relleno y otras áreas)	11.000,00
3.2.1.	7.3	.06	.09	.02	Caracterización de Residuos Sólidos del Cantón	100,00
3.2.1.	7.3	.07			<b>SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática</b>	<b>600,00</b>
3.2.1.	7.3	.07	.02		Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	100,00
3.2.1.	7.3	.07	.04		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00
3.2.1.	7.3	.08			<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>	<b>79.249,68</b>
3.2.1.	7.3	.08	.02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	11.719,68
3.2.1.	7.3	.08	.03		Lubricantes	5.000,00
3.2.1.	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y	20.480,00
3.2.1.	7.3	.08	.13		Repuestos y Accesorios	15.000,00
3.2.1.	7.3	.08	.19		Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	15.050,00
3.2.1.	7.3	.08	.23		Egresos para Sanidad Agropecuaria (esterilización de canes)	12.000,00
3.2.1.	7.3	.14			<b>SUBGRUPO 14.-Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>1.000,00</b>
3.2.1.	7.3	.14	.06		Herramientas y Equipos menores	1.000,00
3.2.1.	7.3	.15			<b>SUBGRUPO 15.- Bienes Biológicos no Depreciables</b>	<b>4.887,50</b>
3.2.1.	7.3	.15	.12		Semovientes (convenio HGPT)	2.000,00
3.2.1.	7.3	.15	.15		Plantas (CONVENIO HGPT Aporte GADBAS)	2.887,50

3.2.1.	7.5				<b>GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>24.400,00</b>
3.2.1.	7.5	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Obras de infraestructura</b>		<b>21.400,00</b>
3.2.1.	7.5	.01	.10		<b>Plantas Industriales</b>		<b>100,00</b>
3.2.1.	7.5	.01	.10	.01	Construcción Planta Procesadora de Basura	100,00	
3.2.1.	7.5	.01	.99		<b>Otras Obras de Infraestructura</b>		<b>21.300,00</b>
3.2.1.	7.5	.01	.99	.01	Construcción Albergue Temporal para Perros	15.000,00	
3.2.1.	7.5	.01	.99	.02	Varias Obras de Infraestructura en el Relleno Sanitario	6.300,00	
3.2.1.	7.5	.05			<b>SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</b>		<b>3.000,00</b>
3.2.1.	7.5	.05	.01		<b>Obras de Infraestructura</b>		<b>3.000,00</b>
3.2.1.	7.5	.05	.01	.01	Mantenimiento del Relleno Sanitario	3.000,00	
3.2.1.	7.8				<b>GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>		<b>6.100,00</b>
3.2.1.	7.8	.01			<b>SUBGRUPO 1.-Trasferencias o Donaciones para Inversión al Sector</b>		<b>6.100,00</b>
3.2.1.	7.8	.01	.04		<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados</b>		<b>6.100,00</b>
3.2.1.	7.8	.01	.04	.01	Análisis y Caracterización en Laboratorio Medio Ambientales parroquia Río Verde FDSA	2.600,00	
3.2.1.	7.8	.01	.04	.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Paquetes Río Verde FDSA	1.000,00	
3.2.1.	7.8	.01	.04	.03	Análisis y Caracterización en Laboratorio Medio Ambientales parroquia Río Negro FDSA	1.500,00	
3.2.1.	7.8	.01	.04	.04	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Paquetes Río Negro FDSA	1.000,00	
3.2.1	8.				<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>41.500,00</b>
3.2.1.	8.4				<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>36.500,00</b>
3.2.1.	8.4	.01			<b>SUBGRUPO 1 .- Bienes Muebles</b>		<b>36.500,00</b>
3.2.1.	8.4	.01	.03		Mobiliarios	500,00	
3.2.1.	8.4	.01	.04		Maquinarias y Equipos	20.000,00	
					Maquinarias y Equipos convenio estrategia agropecuaria HGPT \$2.734,50		
3.2.1.	8.4	.01	.05		Vehículos	0,00	
3.2.1.	8.4	.01	.07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00	
3.2.1.	8.4	.01	.11		Partes y Repuestos	15.000,00	
3.2.1.	8.8				<b>GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL</b>		<b>5.000,00</b>
3.2.1.	8.8	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Transferencias o Donaciones de Capital al Sector</b>		<b>5.000,00</b>
3.2.1.	8.8	.01	.04		<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados</b>		<b>5.000,00</b>
3.2.1.	8.8	.01	.04	.01	Aporte Convenio Tripartito Parque de la Familia	5.000,00	
					<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:</b>	<b>767.373,61</b>	<b>767.373,61</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA  
PRESUPUESTO 2023**



**FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES  
PROGRAMA 3-AGUA POTABLE  
SUBPROGRAMA 1: AGUA POTABLE  
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO**

**331. AGUA POTABLE**

PARTIDA	DENOMINACION				ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.3.1	5.				<b>EGRESOS CORRIENTES</b>			<b>680,00</b>
3.3.1.	5.3				<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			<b>680,00</b>
3.3.1.	5.3	.02				<b>10,00</b>		
3.3.1.	5.3	.02	.07	Difusión Información y Publicidad	10,00			
3.3.1.	5.3	.04				<b>10,00</b>		
				<b>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición</b>				
3.3.1.	5.3	.04	.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10,00			
3.3.1.	5.3	.08				<b>610,00</b>		
				<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>				
3.3.1.	5.3	.08	.04	Materiales de Oficina	400,00			
3.3.1.	5.3	.08	.05	Materiales de Aseo	210,00			
3.3.1.	5.3	.14				<b>50,00</b>		
				<b>SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables</b>				
3.3.1.	5.3	.14	.06	Herramientas y Equipos menores	50,00			
3.3.1	6.				<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>			<b>20.000,00</b>
3.3.1.	6.3						<b>20.000,00</b>	
				<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN</b>				
3.3.1.	6.3	.08				<b>20.000,00</b>		
				<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Producción</b>				
3.3.1.	6.3	.08	.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	20.000,00			
3.3.1	7.				<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			<b>444.545,53</b>
3.3.1.	7.1						<b>248.607,45</b>	
				<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>				
3.3.1.	7.1	.01				<b>152.660,00</b>		
				<b>SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas</b>				
3.3.1.	7.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	19.544,00			
3.3.1.	7.1	.01	.06	Salarios Unificados	133.116,00			
3.3.1.	7.1	.02				<b>22.605,25</b>		
				<b>SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias</b>				
3.3.1.	7.1	.02	.03	Décimo Tercer Sueldo	14.030,25			
3.3.1.	7.1	.02	.04	Décimo Cuarto Sueldo	8.575,00			
3.3.1.	7.1	.03				<b>17.850,00</b>		
				<b>SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias</b>				
3.3.1.	7.1	.03	.06	Alimentación	17.850,00			
3.3.1.	7.1	.04				<b>4.407,00</b>		
				<b>SUBGRUPO 4.- Subsidios</b>				
3.3.1.	7.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	896,00			
3.3.1.	7.1	.04	.08	Subsidio por Antigüedad	3.511,00			
3.3.1.	7.1	.05				<b>15.900,00</b>		
				<b>SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales</b>				
3.3.1.	7.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	15.400,00			
3.3.1.	7.1	.05	.12	Subrogación	500,00			
3.3.1.	7.1	.06				<b>35.185,20</b>		
				<b>SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>				
3.3.1.	7.1	.06	.01	Aporte Patronal	20.854,95			
3.3.1.	7.1	.06	.02	Fondos de Reserva	14.330,25			

3.3.1.	7.3				<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>193.938,08</b>
3.3.1.	7.3	.06			<b>SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servi</b>	<b>107.800,00</b>	
3.3.1.	7.3	.06	.04		<b>Fiscalización e Inspecciones Técnicas</b>	<b>59.000,00</b>	
3.3.1.	7.3	.06	.04	.01	Fiscalización varios Proyectos agua potable en el Cantón	59.000,00	
3.3.1.	7.3	.06	.05		<b>Estudio y Diseño de Proyectos</b>	<b>45.100,00</b>	
3.3.1.	7.3	.06	.05	.01	Estudio Captación el Cristal y Evaluación del sistema de agua potable Baños de Agua Santa	45.000,00	
3.3.1.	7.3	.06	.05	.02	Estudio del Plan de Mejoras del Sistema de Agua Potable	100,00	
3.3.1.	7.3	.06	.09		<b>Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio</b>	<b>3.700,00</b>	
3.3.1.	7.3	.06	.09	.01	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio Agua Potable	3.700,00	
3.3.1.	7.3	.08			<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>	<b>83.038,08</b>	
3.3.1.	7.3	.08	.02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	7.038,08	
3.3.1.	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	76.000,00	
3.3.1.	7.3	.14			<b>SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>3.100,00</b>	
3.3.1.	7.3	.14	.06		Herramientas y equipos menores	3.100,00	
3.3.1.	7.5				<b>GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>2.000,00</b>
3.3.1.	7.5	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura</b>	<b>1.000,00</b>	
3.3.1.	7.5	.01	.01		<b>Agua Potable</b>	<b>1.000,00</b>	
3.3.1.	7.5	.01	.01	.01	Mantenimiento y Puesta en Marcha Nuevo Sistema de Agua Potable de la Ciudad	1.000,00	
3.3.1.	7.5	.05			<b>SUBGRUPO 5.-Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructur</b>	<b>1.000,00</b>	
3.3.1.	7.5	.05	.01		<b>Obras de Infraestructura</b>	<b>1.000,00</b>	
3.3.1.	7.5	.05	.01	.01	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras de Agua Potable	1.000,00	
3.3.1	8.				<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>12.200,00</b>
3.3.1.	8.4				<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>12.200,00</b>
3.3.1.	8.4	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</b>	<b>12.200,00</b>	
3.3.1.	8.4	.01	.04		Maquinaria y Equipos	8.900,00	
3.3.1.	8.4	.01	.06		Herramientas	3.300,00	
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:</b>						<b>477.425,53</b>	<b>477.425,53</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA  
PRESUPUESTO 2023**



**FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES  
PROGRAMA 3.- ALCANTARILLADO  
SUBPROGRAMA 2: ALCANTARILLADO  
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO**

**332. ALCANTARILLADO**

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.3.2	7.			<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>				<b>183.040,22</b>
3.3.2.	7.1			<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>			<b>13.496,66</b>	
3.3.2.	7.1.	.01		<b>SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas</b>		<b>6.936,00</b>		
3.3.2.	7.1.	.01	.06	Salarios Unificados	6.936,00			
3.3.2.	7.1.	.02		<b>SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias</b>		<b>1.281,90</b>		
3.3.2.	7.1.	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	806,90			
3.3.2.	7.1.	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00			
3.3.2.	7.1.	.03		<b>SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias</b>		<b>720,00</b>		
3.3.2.	7.1.	.03	.06	Alimentación	720,00			
3.3.2.	7.1.	.04		<b>SUBGRUPO 4.- Subsidios</b>		<b>367,00</b>		
3.3.2.	7.1.	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	367,00			
3.3.2.	7.1.	.05		<b>SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales</b>		<b>2.000,00</b>		
3.3.2.	7.1.	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00			
3.3.2.	7.1.	.06		<b>SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		<b>2.191,76</b>		
3.3.2.	7.1.	0.6	.01	Aporte Patronal	1.184,86			
3.3.2.	7.1.	.06	.02	Fondo de Reserva	1.006,90			
3.3.2.	7.3			<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>			<b>74.543,56</b>	
3.3.2.	7.3	.03		<b>SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>		<b>200,00</b>		
3.3.2.	7.3	.03	.01	Pasajes al Interior	100,00			
3.3.2.	7.3	.03	.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
3.3.2.	7.3	.06		<b>SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios</b>		<b>55.000,00</b>		
3.3.2.	7.3	.06	.05	<b>Estudio y Diseño de Proyectos</b>				
3.3.2.	7.3	.06	.05	Estudios de Alcantarillado de Baños de Juive Grande	40.000,00			
				Licenciamiento Ambiental de Alcantarillado de Baños de Agua Santa	15.000,00			
3.3.2.	7.3	.06	.09	<b>Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio</b>		<b>20,00</b>		
3.3.2.	7.3	.06	.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio Alcantarillado	10,00			
3.3.2.	7.3	.06	.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio Juive Chico (Alcantarillado)	10,00			
3.3.2.	7.3	.08		<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>		<b>18.823,56</b>		
3.3.2.	7.3	.08	.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	378,56			
3.3.2.	7.3	.08	.04	Materiales de Oficina	225,00			
3.3.2.	7.3	.08	.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	220,00			
3.3.2.	7.3	.08	.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	18.000,00			

3.3.2.	7.3	.14			<b>SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>500,00</b>	
3.3.2.	7.3	.14	.06		Herramientas y equipos menores	500,00	
3.3.2.	7.5				<b>GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>95.000,00</b>	
3.3.2.	7.5	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura</b>	<b>65.000,00</b>	
3.3.2.	7.5	.01	.03		<b>De Alcantarillado</b>	<b>65.000,00</b>	
3.3.2.	7.5	.01	.03	.09	Obras de Alcantarillado en el Cantón	65.000,00	
					Alcantarillado tras el Guayabal San Vicente		
3.3.2.	7.5	.05			<b>SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</b>	<b>30.000,00</b>	
3.3.2.	7.5	.05	.01		<b>Obras de Infraestructura</b>	<b>30.000,00</b>	
3.3.2.	7.5	.05	.01	.01	Mantenimientos y Reparaciones de Obras de Alcantarillado en el Cantón	10.000,00	
3.3.2.	7.5	.05	.01	.02	Reparación y Mantenimiento Alcantarillado Termas Santa Ana	20.000,00	
3.3.2	8.				<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>100,00</b>
3.3.2.	8.4				<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIP)</b>	<b>100,00</b>	
3.3.2.	8.4	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</b>	<b>100,00</b>	
3.3.2.	8.4	.01	.06		Herramientas	100,00	
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:</b>						<b>183.140,22</b>	<b>183.140,22</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA  
PRESUPUESTO 2023**



**FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES  
PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES  
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO**

**361. OTROS SERVICIOS COMUNALES**

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.6.1.	5.			<b>EGRESOS CORRIENTES</b>				<b>26.700,00</b>
3.6.1.	5.3			<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			<b>26.700,00</b>	
3.6.1.	5.3	.02		<b>SUBGRUPO 2 .- Servicios Generales</b>		<b>2.100,00</b>		
3.6.1.	5.3	.02	.02	Fletes y Maniobras	2.000,00			
3.6.1.	5.3	.02	.07	Difusión, Información y Publicidad	100,00			
3.6.1.	5.3	.03		<b>SUBGRUPO 3 .-Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia</b>		<b>1.000,00</b>		
3.6.1.	5.3	.03	.01	Pasajes al Interior	400,00			
3.6.1.	5.3	.03	.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	600,00			
3.6.1.	5.3	.04		<b>SUBGRUPO 4 .-Instalación, Mantenimiento, Reparación y Dem</b>		<b>19.700,00</b>		
3.6.1.	5.3	.04	.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	15.500,00			
3.6.1.	5.3	.04	.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.200,00			
3.6.1.	5.3	.04	.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3.000,00			
3.6.1.	5.3	.08		<b>SUBGRUPO 8 .- Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		<b>3.900,00</b>		
3.6.1.	5.3	.08	.04	Materiales de Oficina	800,00			
3.6.1.	5.3	.08	.05	Materiales de Aseo	100,00			
3.6.1.	5.3	.08	.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.500,00			
3.6.1.	5.3	.08	.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1.500,00			
3.6.1.	7.			<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>				<b>6.368.925,83</b>
3.6.1.	7.1			<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>			<b>675.011,95</b>	
3.6.1.	7.1	.01		<b>SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas</b>		<b>439.452,00</b>		
3.6.1.	7.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	83.900,00			
3.6.1.	7.1	.01	.06	Salarios Unificados	355.552,00			
3.6.1.	7.1	.02		<b>SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias</b>		<b>64.224,55</b>		
3.6.1.	7.1	.02	.03	Décimo Tercer Sueldo	39.924,55			
3.6.1.	7.1	.02	.04	Décimo Cuarto Sueldo	24.300,00			
3.6.1.	7.1	.03		<b>SUBGRUPO 3 .- Remuneraciones Compensatorias</b>		<b>39.881,18</b>		
3.6.1.	7.1	.03	.06	Alimentación	39.881,18			
3.6.1.	7.1	.04		<b>SUBGRUPO 4 .- Subsídios</b>		<b>11.336,00</b>		
3.6.1.	7.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	2.613,75			
3.6.1.	7.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	8.722,25			
3.6.1.	7.1	.05		<b>SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales</b>		<b>24.900,00</b>		
3.6.1.	7.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	24.400,00			
3.6.1.	7.1	.05	.12	Subrogación	500,00			
3.6.1.	7.1	.06		<b>SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		<b>95.218,22</b>		
3.6.1.	7.1	.06	.01	Aporte Patronal	56.293,67			
3.6.1.	7.1	.06	.02	Fondo de Reserva	38.924,55			
3.6.1.	7.3			<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>			<b>631.602,99</b>	
3.6.1.	7.3	.02		<b>SUBGRUPO 2 .- Servicios Generales</b>		<b>215.400,00</b>		
3.6.1.	7.3	.02	.02	Fletes y Maniobras	400,00			
3.6.1.	7.3	.02	.55	Combustibles	215.000,00			

3.6.1.	7.3	.04			<b>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición</b>		<b>144.000,00</b>
3.6.1.	7.3	.04	.04		Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	99.000,00	
3.6.1.	7.3	.04	.05		Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	45.000,00	
3.6.1.	7.3	.06			<b>SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Serv</b>		<b>124.912,11</b>
3.6.1.	7.3	.06	.04		<b>Fiscalización e Inspecciones Técnicas</b>		<b>124.832,11</b>
3.6.1.	7.3	.06	.04	.01	Fiscalización Construcción Termas de la Virgen	500,00	
3.6.1.	7.3	.06	.04	.02	Fiscalización Varias Obras en el Cantón	124.332,11	
					Fiscalizaciones GADBAS inicial (\$30.000)		
					Fiscalización contratos complementarios (\$29000)		
					Fiscalización Río Verde Puente El Placer (\$55.000)		
					Fiscalización Río Negro Parque San Francisco (\$15,812,11+3,420=19.232,11)		
3.6.1.	7.3	.06	.05		<b>Estudio y Diseño de Proyectos</b>		<b>80,00</b>
3.6.1.	7.3	.06	.05	.02	Estudios y Diseños Parque Recreacional San Francisco. LOPICTEA (010) SALDO 2020 Río Negro	80,00	
3.6.1.	7.3	.08			<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>		<b>144.290,88</b>
3.6.1.	7.3	.08	.02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	19.290,88	
3.6.1.	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	25.000,00	
3.6.1.	7.3	.08	.13		Repuestos y Accesorios	100.000,00	
3.6.1.	7.3	.14			<b>SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables</b>		<b>3.000,00</b>
3.6.1.	7.3	.14	.06		Herramientas y equipos menores	3.000,00	
3.6.1.	7.5				<b>GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>2.937.116,27</b>
3.6.1.	7.5	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura</b>		<b>2.079.216,27</b>
3.6.1.	7.5	.01	.01		<b>Agua Potable</b>		<b>10,00</b>
3.6.1.	7.5	.01	.01	.03	Construcción y Mantenimiento de la Red de Agua Potable en la Parroquia Río Verde LOPICTEA año 2021	10,00	
3.6.1.	7.5	.01	.04		<b>Urbanización y Embellecimiento</b>		<b>702.726,51</b>
3.6.1.	7.5	.01	.04	.01	Construcción, Mantenimiento y Equipamiento Parques del Cantón (crédito BEDE)	622.726,51	
3.6.1.	7.5	.01	.04		Construcción de la cubierta de la Cancha de Uso Múltiple de la escuela Palomino Flores de la parroquia Ula del Cantón baños d Agua Sana	80.000,00	
3.6.1.	7.5	.01	.05		<b>Transporte y Vías</b>		<b>956.754,90</b>
3.6.1.	7.5	.01	.05	.01	Mantenimiento y Readequación de Puentes en Varios Sectores del Cantón	35.000,00	
3.6.1.	7.5	.01	.05	.02	Adoquinado y Asfaltado 7 Barrios Préstamo BDE 65009 (SERVIORIENTAL)	61.100,00	
3.6.1.	7.5	.01	.05	.03	Muros de Contención Varios Sectores del Cantón	8.949,45	
3.6.1.	7.5	.01	.05	.04	Mantenimiento y Construcción de Obras de Infraestructura Vial en Varios Sectores de la Parroquia Río Verde LOPICTEA año vigente	851.705,45	
3.6.1.	7.5	.01	.07		<b>Construcciones y Edificaciones</b>		<b>419.724,86</b>
3.6.1.	7.5	.01	.07	.01	Rehabilitación del Teatro Nicolás Fiallos, Segunda Etapa (crédito BDE)	158.124,86	
3.6.1.	7.5	.01	.07	.02	Construcción, Mantenimiento y Adecuaciones de Espacios Deportivos, Sociales y Culturales del cantón	120.000,00	
3.6.1.	7.5	.01	.07	.03	Construcción Proyecto Termas de la Virgen	50.000,00	
3.6.1.	7.5	.01	.07		Emergencia Talud Superior Termas de la Virgen	91.600,00	
3.6.1.	7.5	.04			<b>SUBGRUPO 4.- Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctrica</b>		<b>36.900,00</b>
3.6.1.	7.5	.04	.01		<b>Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas</b>		<b>36.900,00</b>
3.6.1.	7.5	.04	.01	.01	Varios Trabajos Eléctricos en el Cantón ( Ley 047)	36.900,00	

3.6.1.	7.5	.05			<b>SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</b>		<b>821.000,00</b>	
3.6.1.	7.5	.05	.01		<b>Obras de Infraestructura</b>			
3.6.1.	7.5	.05	.01	.01	Mantenimiento de Obras de Infraestructura en el Cantón	315.000,00		
3.6.1.	7.5	.05	.01	.02	Remodelación Plaza Ernesto Jacome	394.000,00		
3.6.1.	7.5	.05	.01		Mantenimiento de Areas Recreativas del canton Baños de Agua Santa	60.000,00		
3.6.1.	7.5	.05	.01		Mantenimiento de la Plaza 5 de Junio del canton Baños de Agua Santa	52.000,00		
3.6.1.	7.8				<b>GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>		<b>2.125.194,62</b>	
3.6.1.	7.8	.01			<b>SUBGRUPO 1.-Trasferencias o Donaciones para Inversión al S</b>		<b>2.125.194,62</b>	
3.6.1.	7.8	.01	.04		<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados</b>		<b>2.125.194,62</b>	
3.6.1.	7.8	.01	.04	.01	Transferencia para Mantenimiento y Construcción de Obras de Infraestructura GAD LLIGUA	50.000,00		
3.6.1.	7.8	.01	.04	0	Estudios y Diseños para la Construcción de la Fábrica de Balanceados / Río Negro	40.000,00		
3.6.1.	7.8	.01	.04	##	Estudio de factibilidad para colocación de alarmas de seguridad en la parroquia Río Negro	15.000,00		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.31	Estudio de factibilidad para planificación vial en la parroquia Río Negro	40.000,00		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.32	Adecuación de Espacios de Servicio Generales en Balneario La Guatemala Primera Etapa / Río Negro	150.000,00		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.33	Levantamiento e implementación de información tística de la parroquia Río Negro	30.500,63		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.12	Apertura, Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial Parroquia Río Negro. LOPICTEA año vigente	100.000,00		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.34	Mantenimiento de puentes existentes sobre el Río Topo Sector La Palmera, Puente colgante La Martínez y Puente sobre Río las Estancias de la parroquia Río Negro	40.000,00		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.35	Mantenimiento vial en seis Kilómetros y apertura de vía en cuatro Kilometros en la parroquia Río Negro	220.000,00		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.17	Construcción del Espacio Cubierto sector Reasantamiento Chinchín parroquia Río Negro LOPICTEA año vigente	18.243,75		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.36	Mantenimiento y construcción de aceras y bordillos desde el caserío San Francisco hasta el caserío el Topo de la parroquia Río Negro	51.674,07		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.37	Asfaltado vía San Francisco - La Floresta	215.000,00		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.38	Asfaltado vía Nicolas Martinez	100.000,00		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.19	Mantenimiento del Equipo Caminero y Buseta LOPICTEA año vigente Río Verde	35.000,00		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.39	Estudios y Diseño de Proyectos de Infraestructura, espacios Públicos y Vias	150.000,00		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.40	Construcción, Apertura y Mantenimiento de Infraestructura Vial y Obras de Arte varios Sectores	200.000,00		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.41	Desasolve de ríos y quebradas dentro de la parroquia	94.776,17		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.26	Construcción, Mantenimiento y Adecuaciones de Espacios Públicos, Sociales, Culturales, Educativos y Deportivos Varios Sectores de la Parroquia Río Verde. LOPICTEA	125.000,00		
3.6.1.	7.8	.01	.01	.27	Construcción y Mantenimiento de la Red de Agua Potable en la Parroquia Río Verde LOPICTEA	450.000,00		
3.6.1.	8.				<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>235.080,07</b>
3.6.1.	8.4				<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>			<b>235.080,07</b>
3.6.1.	8.4	.01			<b>SUBGRUPO 1 .- Bienes Muebles</b>		<b>18.500,00</b>	
3.6.1.	8.4	.01	.03		Mobiliarios	1.000,00		
3.6.1.	8.4	.01	.04		Maquinarias y Equipos	7.500,00		
3.6.1.	8.4	.01	.06		Herramientas	5.000,00		
3.6.1.	8.4	.01	.07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00		
3.6.1.	8.4	.01	.11		Partes y Repuestos	3.000,00		
3.6.1.	8.4	.03			<b>SUBGRUPO 3 .- Expropiación de Bienes</b>		<b>216.580,07</b>	
3.6.1.	8.4	.03	.01		<b>Terrenos (Expropiación)</b>		<b>216.580,07</b>	
3.6.1.	8.4	.03	.01	.01	Expropiación Varios Predios en el Cantón Expropiacion Terrenos Para Obras en la	96.580,07		
3.6.1.	8.4	.03	.01	.05	Parroquia Río Verde LOPICTEA (Ex Ley 010) 2021	120.000,00		
					<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:</b>	<b>6.630.705,90</b>		<b>6.630.705,90</b>



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA  
PRESUPUESTO 2023**

**FUNCION IV.- SERVICIOS ECONOMICOS  
PROGRAMA 3.- ADMINISTRACION DE BALNEARIOS  
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO**

**431. ADMINISTRACION DE BALNEARIOS**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
4.3.1. 5.	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>				<b>1.052.184,44</b>
4.3.1. 5.1	<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL</b>			<b>736.368,44</b>	
4.3.1. 5.1 .01	<b>SUBGRUPO 1 .- Remuneraciones Básicas</b>		<b>431.740,00</b>		
4.3.1. 5.1 .01 .05	Remuneraciones Unificadas	101.256,00			
4.3.1. 5.1 .01 .06	Salarios Unificados	330.484,00			
4.3.1. 5.1 .02	<b>SUBGRUPO 2 .- Remuneraciones Complementarias</b>		<b>70.252,25</b>		
4.3.1. 5.1 .02 .03	Décimo Tercer Sueldo	42.352,25			
4.3.1. 5.1 .02 .04	Décimo Cuarto Sueldo	27.900,00			
4.3.1. 5.1 .03	<b>SUBGRUPO 3 .- Remuneraciones Compensatorias</b>		<b>36.000,00</b>		
4.3.1. 5.1 .03 .06	Alimentación	36.000,00			
4.3.1. 5.1 .04	<b>SUBGRUPO 4 .- Subsidios</b>		<b>10.018,00</b>		
4.3.1. 5.1 .04 .01	Por Cargas Familiares	2.324,00			
4.3.1. 5.1 .04 .08	Subsidio de Antigüedad	7.694,00			
4.3.1. 5.1 .05	<b>SUBGRUPO 5 .- Remuneraciones Temporales</b>		<b>78.000,00</b>		
4.3.1. 5.1 .05 .09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	78.000,00			
4.3.1. 5.1 .06	<b>SUBGRUPO 6 .- Aportes Patronales a la Seguridad</b>		<b>110.358,19</b>		
4.3.1. 5.1 .06 .01	Aporte Patronal	66.955,94			
4.3.1. 5.1 .06 .02	Fondo de Reserva	43.402,25			
4.3.1. 5.3	<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			<b>315.816,00</b>	
4.3.1. 5.3 .02	<b>SUBGRUPO 2 .- Servicios Generales</b>		<b>218.300,00</b>		
4.3.1. 5.3 .02 .02	Fletes y Maniobras	4.300,00			
4.3.1. 5.3 .02 .07	Difusión, Información y Publicidad	4.000,00			
4.3.1. 5.3 .02 .55	Combustibles	210.000,00			
4.3.1. 5.3 .03	<b>SUBGRUPO 3 .-Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>		<b>600,00</b>		
4.3.1. 5.3 .03 .01	Pasajes al Interior	500,00			
4.3.1. 5.3 .03 .03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
4.3.1. 5.3 .04	<b>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición</b>		<b>13.900,00</b>		
4.3.1. 5.3 .04 .04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.500,00			
4.3.1. 5.3 .04 .05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2.000,00			
4.3.1. 5.3 .04 .17	Infraestructura	6.300,00			
4.3.1. 5.3 .04 .18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	100,00			
4.3.1. 5.3 .08	<b>SUBGRUPO 8 .- Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		<b>83.016,00</b>		
4.3.1. 5.3 .08 .02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	21.616,00			
4.3.1. 5.3 .08 .04	Materiales de Oficina Balnearios \$700 y Tesorería \$800	1.500,00			
4.3.1. 5.3 .08 .05	Materiales de Aseo	3.500,00			
4.3.1. 5.3 .08 .07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones Balnearios \$400 tinta impresoras y Tesorería \$8000 especies valoradas	8.400,00			
4.3.1. 5.3 .08 .09	Medicamentos	1.000,00			
4.3.1. 5.3 .08 .11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	44.000,00			
4.3.1. 5.3 .08 .13	Repuestos y Accesorios	3.000,00			

4.3.1.	7.				<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			<b>90.400,00</b>
4.3.1.	7.3				<b>GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>46.600,00</b>	
4.3.1.	7.3	.06			<b>SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicio</b>	<b>14.000,00</b>		
4.3.1.	7.3	.06	.02		Auditoria ambiental de cumplimiento del Balneario Santa Clara	14.000,00		
4.3.1.	7.3	.06	.05		<b>Estudio y Diseño de Proyectos</b>		<b>15.000,00</b>	
4.3.1.	7.3	.06	.05	.01	Recategorización del Permiso Ambiental de Termas de la Virgen	15.000,00		
4.3.1.	7.3	.06	.09		<b>Investigaciones Profesionales y Analisis de Laboratorio</b>		<b>11.000,00</b>	
4.3.1.	7.3	.06	.09	01	Análisis de Laboratorio y Otros Santa Clara	3.000,00		
4.3.1.	7.3	.06	.09	02	Análisis de Laboratorio Termas de la Virgen	8.000,00		
4.3.1.	7.3	.08			<b>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>		<b>6.500,00</b>	
4.3.1.	7.3	.08	.19		Accesorios e Insumos Químicos y organismos para prevención, control, mitigación.	6.500,00		
4.3.1.	7.3	.14			<b>SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables</b>		<b>100,00</b>	
4.3.1.	7.3	.14	.06		Herramientas y equipos menores	100,00		
4.3.1.	7.5				<b>GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>28.800,00</b>	
4.3.1.	7.5	.05			<b>SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</b>	<b>28.800,00</b>		
4.3.1.	7.5	.05	.01		<b>Obras de Infraestructura</b>		<b>28.800,00</b>	
4.3.1.	7.5	.05	.01	.01	Remodelación Áreas de Recaudación de Balnearios	7.500,00		
4.3.1.	7.5	.05	.01	.02	Mantenimiento Infraestructura Santa Clara	15.000,00		
4.3.1.	7.5	.05	.01	.03	Mantenimiento y Limpieza de la Cascada de La Virgen	6.300,00		
4.3.1.	7.7				<b>GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>15.000,00</b>	
4.3.1.	7.7	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>15.000,00</b>		
4.3.1.	7.7	.01	.99		Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones (pago Empresa Agua Potable)	15.000,00		
4.3.1.	8.				<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>74.400,00</b>
4.3.1.	8.4				<b>GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>74.400,00</b>	
4.3.1.	8.4	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</b>	<b>74.400,00</b>		
4.3.1.	8.4	.01	.03		Mobiliarios	3.400,00		
4.3.1.	8.4	.01	.04		Maquinarias y Equipos	55.000,00		
4.3.1.	8.4	.01	.07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	16.000,00		
					<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:</b>	<b>1.216.984,44</b>		<b>1.216.984,44</b>



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA

### PRESUPUESTO 2023

#### PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

#### 511. SERVICIO DE LA DEUDA Y PASIVO CIRCULANTE

PARTIDA		DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
5.1.1.	5.	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>				<b>536.003,53</b>
5.1.1.	5.6	<b>GRUPO VI.- EGRESOS FINANCIEROS</b>			<b>470.500,00</b>	
5.1.1.	5.6	<b>SUBGRUPO 2.- Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna</b>		<b>470.500,00</b>		
5.1.1.	5.6	<b>.02 Sector Público Financiero</b>		<b>470.500,00</b>		
5.1.1.	5.6	.02 .01 Intereses Préstamo BDE <b>65678</b> (65193) Equipo Caminero Emergencia (Novado)	58.000,00			
5.1.1.	5.6	.02 .01 .02 Intereses Préstamo BDE <b>65677</b> (65009) Adoquinado 6 barrios Baños (Novado)	15.000,00			
5.1.1.	5.6	.02 .01 .03 Intereses Préstamo BDE Recuperación Sistema Agua Potable del Cantón	3.000,00			
5.1.1.	5.6	.02 .01 .04 Intereses Préstamo BDE <b>65680</b> (65053) Construcción Termas de la Virgen (Novado)	227.000,00			
5.1.1.	5.6	.02 .01 .05 Intereses Préstamo BDE <b>65679</b> (65363) Culminación Termas de la Virgen (Novado)	63.000,00			
5.1.1.	5.6	.02 .01 .06 Intereses Préstamo BDE <b>65638</b> Fortalecimiento Institucional 2020	7.500,00			
5.1.1.	5.6	.02 .01 .07 Intereses Préstamo BDE Mejoramiento Parques del Cantón <b>65822</b>	37.900,00			
5.1.1.	5.6	.02 .01 .08 Intereses Préstamo BDE Construcción Teatro Nicolás Fiallos (segunda etapa)	4.000,00			
5.1.1.	5.6	.02 .01 .09 Intereses Préstamo BDE Fortalecimiento Institucional Jubilaciones 2022-2023 - <b>65847</b>	17.100,00			
5.1.1.	5.6	.02 .01 .12 Intereses Préstamo BDE <b>65639</b> Pasos Peatonales Puentes y Lavanderías	23.000,00			
5.1.1.	5.6	.02 .01 .13 Intereses Préstamo BDE <b>65756</b> Fortalecimiento Institucional Jubilaciones 2021	15.000,00			
5.1.1.	57	<b>GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>			<b>125,67</b>	
5.1.1.	5.7	<b>.01 SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>		<b>125,67</b>		
5.1.1.	5.7	.01 .02 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	125,67			
5.1.1.	58	<b>GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>			<b>65.377,86</b>	
5.1.1.	5.8	<b>.01 SUBGRUPO 1.- Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público</b>		<b>65.377,86</b>		
5.1.1.	5.8	<b>.01 .02 A Entidades Descentralizadas y Autónomas</b>		<b>65.377,86</b>		
5.1.1.	5.8	.01 .02 .01 Aporte a la CONTRALORIA GENERAL	49.237,44			
5.1.1.	5.8	.01 .02 .02 Aporte a la ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES	16.140,42			

5.1.1.	9.				<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>		<b>1.258.700,37</b>
5.1.1.	9.6				<b>GRUPO VI.- AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA</b>	<b>1.014.000,00</b>	
5.1.1.	9.6	.02			<b>SUBGRUPO 2.- Amortización Deuda Interna</b>	<b>1.014.000,00</b>	
5.1.1.	9.6	.02	.01		<b>Al Sector Público Financiero</b>	<b>1.014.000,00</b>	
5.1.1.	9.6	.02	.01	.01	Amortización Préstamo BDE <b>65678</b> (65193) Equipo Caminero Emergencia (Novado)	108.100,00	
5.1.1.	9.6	.02	.01	.02	Amortización Préstamo BDE <b>65677</b> (65009) Adoquinado 6 barrios Baños (Novado)	57.300,00	
5.1.1.	9.6	.02	.01	.03	Amortización Préstamo BDE Recuperación Sistema Agua Potable del Cantón	10.000,00	
5.1.1.	9.6	.02	.01	.04	Amortización de Capital Préstamo BDE <b>65680</b> (65053) Construcción Termas de la Virgen (Novado)	436.800,00	
5.1.1.	9.6	.02	.01	.05	Amortización de Capital Préstamo BDE <b>65679</b> (65363) Culminación Termas de la Virgen (Novado)	103.500,00	
5.1.1.	9.6	.02	.01	.06	Amortización de Capital Préstamo BDE <b>65638</b> Fortalecimiento Institucional 2020	43.000,00	
5.1.1.	9.6	.02	.01	.07	Amortización Préstamo BDE Mejoramiento Parques del Cantón - <b>65822</b>	62.500,00	
5.1.1.	9.6	.02	.01	.08	Amortización Capital Préstamo BDE <b>65639</b> Pasos Peatonales Puentes y Lavanderías	106.500,00	
5.1.1.	9.6	.02	.01	.09	Amortización Préstamo BDE <b>65756</b> Fortalecimiento Institucional Jubilaciones 2021	47.300,00	
5.1.1.	9.6	.02	.01	.10	Amortización Préstamo BDE Construcción Teatro Nicolás Fiallos (segunda etapa)	4.000,00	
5.1.1.	9.6	.02	.01	.11	Amortización Préstamo BDE Fortalecimiento Institucional Jubilaciones 2022-2023 - <b>65847</b>	35.000,00	
5.1.1.	9.7				<b>GRUPO VII.- PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>244.700,37</b>	
5.1.1.	9.7	.01			<b>SUBGRUPO 1.- Deuda Flotante</b>	<b>244.700,37</b>	
5.1.1.	9.7	.01	.01		<b>De Cuentas por Pagar</b>	<b>244.700,37</b>	
5.1.1.	9.7	.01	.01	.01	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Personal alimentación(2022)	46.800,00	
5.1.1.	9.7	.01	.01	.02	Obligaciones por Egresos en Bienes y Servicios	73.744,25	
5.1.1.	9.7	.01	.01	.10	Obligaciones por Pagar Contratos Años Anteriores	106.601,33	
5.1.1.	9.7	.01	.01	.15	Obligaciones 2022 por Egresos en Bienes y Servicios	17.554,79	
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:</b>						<b>1.794.703,90</b>	<b>1.794.703,90</b>

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial y dominio Web de la Institución, en los términos del artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Dirección Financiera, así como también a los demás órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

Dado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, a los 10 días del mes de agosto del 2023.



Mgs. Marlon Guevara Silva  
**ALCALDE DEL CANTÓN**



Abg. Lourdes Sánchez Haro  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.-** Baños de Agua Santa, agosto 15 del 2023.  
**CERTIFICO:** Que la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa en sesiones, ordinaria realizada el jueves 27 de julio del 2023 y ordinaria realizada el 10 de agosto del 2023, en primer y segundo debate respectivamente.

Lo certifico.



Abg. Lourdes Sánchez Haro  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

**SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.-** A los 15 días del mes de agosto del 2023 a las 09h00.- Vistos: De conformidad con el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enviase tres ejemplares de la presente Ordenanza, ante el señor Alcalde para su sanción y promulgación.



Abg. Lourdes Sánchez Haro  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.-** A los quince días del mes de agosto del 2023, a las 10h40.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y demás Leyes de la República. **SANCIONO** para que entre en vigencia, a cuyo efecto y de conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se publicará en el Registro Oficial, la gaceta oficial y el dominio web de la Institución.



Firmado electrónicamente por:  
**MARLON FABRICIO  
GUEVARA SILVA**

Mgs. Marlon Guevara Silva  
**ALCALDE DEL CANTÓN**

Proveyó y firmó la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023**, el Mgs. Marlon Guevara Silva, Alcalde del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, agosto 15 del 2023.

Lo certifico.



Firmado electrónicamente por:  
**LOURDES PATRICIA  
SANCHEZ HARO**

Abg. Lourdes Sánchez Haro  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

**GOBIERNO AUTÓNOMODESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Publicada que fuera la Ley que fija el Límite Territorial entre las provincias de Guayas y Manabí e incorporados estos territorios de la zona denominada Manga del Cura a la jurisdicción del cantón El Carmen, provincia de Manabí. Definidos así mismo nuestros límites territoriales con los cantones Santo domingo de los Colorados, Flavio Alfaro y Chone, los propietarios de bienes inmuebles que se encontraban en jurisdicciones no definidas, iniciaron los procesos de reinscripción de sus escrituras públicas, lo cual demanda la ejecución de una serie de trámites administrativos-burocráticos y la inversión de ingentes recursos económicos por parte de agricultores y campesinos dueños de estos bienes inmuebles. Por su parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen, con la finalidad de estimular el proceso de cambio de jurisdicción, por dos ocasiones ha aprobado Ordenanzas temporales que exoneran el pago de la tasa por reinscripciones de escrituras públicas en el Registro de la propiedad, no obstante aquello aún existe un considerable número de predios que no han sido reinscritos, pues sus propietarios argumentan no tener recursos económicos para pagar la tasa que cobra el Registro de la Propiedad, por lo que siendo condescendientes con la realidad económica actual que viven nuestros agricultores, se hace necesario una vez más aprobar la Ordenanza temporal prorrogando el plazo para que se realice el cambio de jurisdicción de estas escrituras públicas y que a la vez sean incorporadas al catastro municipal y por lo tanto sujetas al cobro de impuestos prediales.

**EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMODESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN****CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de los cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: Atribuciones del Alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;

e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;

Que, en Registro Oficial Nro. 487 de fecha 24 de abril de 2015, se publicó la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón El Carmen;

Que, el Art. 31.1, literal F, numeral 20 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón El Carmen expresa, que las inscripciones de escrituras por orden judicial que se encuentren inscritas en otros cantones y que por coordenadas pertenezcan al nuestro pagarán la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00);

Que, con fecha veintiocho de abril de dos mil diecisiete se encuentra publicada en el Registro Oficial N°. 994, la LEY QUE FIJA EL LÍMITE TERRITORIAL ENTRE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS Y MANABÍ EN LA ZONA DENOMINADA "MANGA DEL CURA", por la cual se incorpora la zona denominada "Manga del Cura", a la provincia de Manabí y del cantón El Carmen;

Que, en el Registro Oficial Nro. 797, de fecha viernes 1° de marzo del 2019, Edición Especial, se publica la "ORDENANZA QUE EXONERA EL PAGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA TASA POR REINSCRIPCIONES DE ESCRITURAS PÚBLICAS POR CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE BIENES INMUEBLES INSCRITOS EN LOS CANTONES COLINDANTES A LA JURISDICCIÓN CANTONAL DE EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABÍ.";

Que, en el artículo 3 de la Ordenanza antes indicada, se establece un plazo de vigencia de la exoneración de pago de la tasa por reinscripción de escrituras públicas de dos años, plazo que corre a partir de su publicación en el Registro Oficial y que a la presente fecha ha fenecido;

Que, al no haberse concluido con el proceso de reinscripción de escrituras públicas de los predios que se encuentran inscritos en las jurisdicciones cantonales colindantes y que por sus coordenadas geográficas pertenecen a nuestro cantón, es necesario se prorrogue dicho plazo para que estos puedan ser incorporados al catastro municipal;

Por lo expuesto, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen, en uso de las facultades legales determinadas en el artículo 57 literales a) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización,

**EXPIDE:****ORDENANZA QUE EXONERA EL PAGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD LA TASA POR REINSCRIPCIONES DE ESCRITURAS PÚBLICAS POR CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE BIENES INMUEBLES INSCRITOS EN LOS CANTONES COLINDANTES A LA JURISDICCIÓN CANTONAL DE EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABÍ.**

**Artículo 1.-** Exonérese el pago la tasa en el Registro de la Propiedad Municipal del cantón El Carmen por concepto de reinscripciones de escrituras públicas por cambio de jurisdicción de bienes inmuebles ubicados en los cantones colindantes a la jurisdicción cantonal de El Carmen, provincia de Manabí.

**Artículo 2.-** La presente exoneración de pago procederá cuando el trámite de reinscripción de escritura pública por cambio de jurisdicción sea propuesto a petición de la parte interesada administrativamente o dispuesto por orden judicial.

**Artículo 3.-** La exoneración de pago de la tasa por reinscripción de escrituras públicas tendrá un plazo de vigencia de dos años, contados a partir de la publicación de la presente ordenanza en el Registro Oficial.

**Artículo 4.-** Trascurrido el plazo de vigencia de la exoneración de la Tasa, se procederá conforme al mandato establecido en el Art. 31.1, literal F, numeral 20 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón El Carmen.

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**PRIMERA.-** De la aplicación de la presente ordenanza encárguese el señor Registrador de la Propiedad Municipal del Cantón El Carmen.

**SEGUNDA.-** El Registrador de la Propiedad Municipal del cantón El Carmen, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas del GADMEC, emprenderán campañas de socialización y difusión de esta Ordenanza para conocimiento de toda la población ubicada en los cantones colindantes a la jurisdicción cantonal de El Carmen.

**TERCERA.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de su publicación en la Página Web Institucional y Gaceta Municipal.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintitrés.



Ing. Mayra A. Cruz García  
**ALCALDESA DEL CANTÓN EL CARMEN**



Abg. Eduardo E. Salazar Valencia  
**SECRETARIO GENERAL**

**SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN.- REMISIÓN:** El Carmen, 14 de agosto de 2023, a las 12h00. En concordancia con lo que establece el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para la sanción correspondiente, remito a la señora Alcaldesa del cantón El Carmen, tres ejemplares de la **ORDENANZA QUE EXONERA EL PAGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD LA TASA POR REINSCRIPCIONES DE ESCRITURAS PÚBLICAS POR CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE BIENES INMUEBLES INSCRITOS EN LOS CANTONES COLINDANTES A LA JURISDICCIÓN CANTONAL DE EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABÍ**, misma que fue conocida, discutida y aprobada por el Órgano Legislativo Municipal del cantón El Carmen, en primer y segundo debates, en sesiones ordinarias realizadas los días miércoles dos y jueves diez de agosto de dos mil veintitrés, respectivamente.



Firmado electrónicamente por:  
EDUARDO ENRIQUE  
SALAZAR VALENCIA

Abg. Eduardo E. Salazar Valencia  
**SECRETARIO GENERAL**

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN.-** El Carmen, 15 de agosto de 2023, las 13h00. **VISTOS.-** En uso de las facultades que me confiere el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la **ORDENANZA QUE EXONERA EL PAGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD LA TASA POR REINSCRIPCIONES DE ESCRITURAS PÚBLICAS POR CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE BIENES INMUEBLES INSCRITOS EN LOS CANTONES COLINDANTES A LA JURISDICCIÓN CANTONAL DE EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABÍ**, y autorizo su promulgación y publicación conforme lo determina el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Ejecútese.



Firmado electrónicamente por:  
MAYRA ALEJANDRA  
CRUZ GARCÍA

Ing. Mayra A. Cruz García.  
**ALCALDESA DEL CANTÓN EL CARMEN.**

#### **CERTIFICACIÓN:**

Proveyó y firmó la Ordenanza que precede la Ing. Mayra Alejandra Cruz García, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen, a los quince días del mes de agosto del dos mil veintitrés. Lo certifico.



Firmado electrónicamente por:  
EDUARDO ENRIQUE  
SALAZAR VALENCIA

Abg. Eduardo Enrique Salazar Valencia.  
**SECRETARIO GENERAL**



ABG. JAQUELINE VARGAS CAMACHO  
DIRECTORA - SUBROGANTE

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf.: 3941-800  
Exts.: 3131 - 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

JV/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.